



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**“EL CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA
SANITARIA COVID-19 EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-2020”**

PRESENTADA POR:

VICTOR RAUL MEDINA ALANOCA

ASESOR:

Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2021

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE ANEXOS	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1.- DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	12
1.2.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1.- Problema General	15
1.2.2.- Problemas Específicos	15
1.3.- Objetivos de la Investigación	15
1.3.1.- Objetivo General	15
1.3.2.- Objetivos Específicos	16
1.4.- JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.5.- VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN	17
1.5.1.- Identificación de Variables	17
1.5.2.- Caracterización las Variables	17
1.6.- HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.6.1.- Hipótesis General	18
1.6.2.- Hipótesis Específicas	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	19
2.1.- ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.2.- BASES TEÓRICAS	20
2.2.1.- El Control Gubernamental	20
2.2.2.- Marco Legal del Control Gubernamental	21
2.2.3.- Ámbito De Aplicación Del Control Gubernamental	21
2.2.4.- Clasificación Del Control Gubernamental	22
2.2.5.- Servicios de Control Simultaneo	22
2.3.- MARCO CONCEPTUAL	23
CAPÍTULO III: MÉTODO	25
3.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN	25
3.2.- DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	26

3.3.- POBLACIÓN Y MUESTRA	26
3.3.1.- Población.....	26
3.3.2.- Muestra.....	27
3.4.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	28
3.5.- TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	28
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	29
4.1.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	29
4.1.1.- Resultados Obtenidos respecto a los servicios de control simultáneo.....	29
4.1.2.- Resultados Obtenidos respecto a la ejecución presupuestal	43
4.1.2.- Resultados de control gubernamental ante la emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.....	47
4.1.2.- Resultados Obtenidos de los Controles Concurrentes.....	49
4.2.- CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	62
4.2.1.- PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL	62
4.3.- DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	63
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	65
5.1.- CONCLUSIONES	65
5.2.- RECOMENDACIONES	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	68
ANEXOS.....	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Población de Interés 1.....	27
Tabla 2.- Población de Interés 2.....	27
Tabla 3.- Sobre el Plan de Control Simultáneo.....	29
Tabla 4.- Sobre el control oportuno	30
Tabla 5.- Sobre el acompañamiento y ejecución presupuestal.....	31
Tabla 6.- Sobre el incremento de los servicios de control simultaneo para mejorar la ejecución presupuestal.....	32
Tabla 7.- Sobre requerimiento de información y situaciones adversas	33
Tabla 8.- Sobre la implementación de recomendaciones mediante planes de acción	34
Tabla 9.- Sobre los hitos de control y su oportunidad en la ejecución presupuestal	35
Tabla 10.- Sobre la influencia del control simultáneo en la eficiencia de los recursos público..	36
Tabla 11.- Sobre el control simultáneo y su incidencia en la adquisición y distribución de bienes y servicios.....	37
Tabla 12.- Sobre el logro de objetivos institucionales	38
Tabla 13.- Sobre las evidencias que ameritan auditorias de cumplimiento	39
Tabla 14.- Sobre la comunicación oportuna de los informes de control simultáneo.....	40
Tabla 15.- Sobre las denuncias efectuadas ante el OCI-GORE-PUNO	41
Tabla 16.- Sobre las recomendaciones del OCI para mejorar la ejecucion presupuestal	42

Tabla 17.- Ejecución Presupuestal GORE-Puno COVID-19	45
Tabla 18.- Servicios de Control Gobierno Regional Puno	48
Tabla 19.- Servicios de Control Simultaneo Auditadas del GORE Puno	48
Tabla 20.- Informe de Control N° 012-2020-OCI/4518-SCC.....	49
Tabla 21.- Descripción detallada del Informe de Control N° 012-2020-OCI/4518-SCC	49
Tabla 22.- Informe de Hito de Control N° 011-2020-OCI/4518-SCC	50
Tabla 23.- Actividades Económicas de Proveedores Adjudicados - Contratación Directa N° 002-2020-RSSR.....	50
Tabla 24.- Informe de Control Concurrente N° 054-2020-OCI/5350-SCC	51
Tabla 25.- Informe de Control Concurrente N° 019-2020-OCI/O670-SCC	52
Tabla 26.- Informe de Control N° 018-2020-OCI/0741-SCC.....	54
Tabla 27.- Informe de Control Concurrente 047-2020-OCI/5350-SCC	57
Tabla 28.- Informe de Orientación de Oficio N° 037-2020-OCI/5350-SOO.....	58
Tabla 29.- Informe de Orientación de Oficio 001-2020-OCI/4518-SOO	59
Tabla 30.- Informe de Orientación de Oficio N° 003-2020-OCI-5350-SOO	60
Tabla 31.- Informe de Visita de Control 042-2020/OCI-5350-SVC.....	61
Tabla 32.- Prueba de Hipótesis	63

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.- Guía de observación	70
Anexo 2.- Instrumento - Cuestionario.....	71
Anexo 3.- Autorización para efectuar encuestas al jefe OCI-GORE-PUNO	73
Anexo 4.- Validación de Instrumentos.....	74

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “**EL CONTROL SIMULTANEO Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-2020**” tiene como objetivo principal analizar de qué forma los servicios de control simultaneo tales como el control concurrente, la visita de control y la orientación de oficio contribuyen significativamente en la ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno y sus unidades operativas. El diseño de investigación corresponde a una investigación Descriptivo-Correlacional. Las unidades muestrales estuvieron representadas por un total de 33 informes de control simultáneo. Nuestras variables estuvieron representadas por la Variable Independiente X: Servicios de control simultáneo y como Variable Dependiente Y: Ejecución Presupuestal COVID-19. Las técnicas e instrumentos de recolección de datos fueron a través de la Página web de la Contraloría General de la República. Los resultados obtenidos fueron exportados a la hoja de cálculos Excel, donde presentamos los gráficos, figuras y tablas con sus correspondientes interpretaciones. Según la contrastación de hipótesis se obtuvo una correlación de 0,730, lo que nos indica que existe una correlación alta entre la variable independiente, servicios de control simultáneo y la variable dependiente ejecución presupuestal COVID-19, es por ese motivo se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_i , concluyéndose que a mayor acción oportuna de los servicios de control simultaneo, si permite mejor ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno. De la misma los resultados se presentan en las tablas 3 al 16.

Palabras clave: Control gubernamental, Estado de emergencia sanitaria, COVID-19

ABSTRACT

The present research work entitled "THE SIMULTANEOUS CONTROL AND ITS IMPACT ON THE EXECUTION OF THE BUDGET IN THE FRAMEWORK OF THE DECLARATION OF HEALTH EMERGENCY COVID-19 IN THE REGIONAL GOVERNMENT OF PUNO-2020" has as its main objective to analyze how the control services Simultaneous control, such as the concurrent control, the control visit and the ex officio orientation contribute significantly to the budget execution in the framework of the declaration of health emergency COVID-19 in the Regional Government of Puno and its operating units. The research design corresponds to a Descriptive-Correlational research. The sample units were represented by a total of 33 simultaneous control reports. Our variables were represented by the Independent Variable X: Simultaneous control services and as Dependent Variable Y: COVID-19 Budget Execution. The data collection techniques and instruments were through the website of the Comptroller General of the Republic. The results obtained were exported to the Excel spreadsheet, where we presented the graphs, figures and tables with their corresponding interpretations. According to the hypothesis testing, a correlation of 0.730 was obtained, which indicates that there is a high correlation between the independent variable, simultaneous control services and the dependent variable COVID-19 budget execution, which is why the null hypothesis is rejected H_0 and the alternative hypothesis H_1 is accepted. concluding that the more timely action of the simultaneous control services, if it allows better budget execution within the framework of the declaration of health emergency COVID-19 in the Regional Government of Puno. The results are presented in tables 3 to 16.

Keywords: Government control, State of health emergency COVID-19

INTRODUCCIÓN

En nuestro país el primer caso del COVID-19 fue reportado oficialmente el 06 de marzo en la ciudad de Lima, se trató de un empleado de una aerolínea que tenía 25 años, dicha persona estuvo de vacaciones en Europa cuando contrajo el virus, al llegar al Perú y tras conocerse que era portador de esta enfermedad. Posteriormente el 11 de marzo del año 2020, la OMS Organización Mundial de la Salud, declara como pandemia al COVID-19. Así mismo nuestro gobierno declara la emergencia sanitaria mediante el (Decreto Supremo N°008-2020-SA, 2020), (11/03/2020) con la emisión de este Decreto Supremo se adoptan medidas radicales a fin de mitigar o combatir este virus, tales como: restricciones en vuelos internacionales y el aislamiento por 14 días a toda persona que llegue de Italia, China, Francia y España. Posteriormente se emite el (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, 2020) (15/03/2020), que dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en todo el país, por las graves circunstancias que afectaban la vida. A pesar de haber desplegado medidas para contener y la expansión del coronavirus, el distanciamiento social, toque de queda, cierre de fronteras, entre otras medidas; nuestro país se ubicó en uno de los países con más contagiados.

(Ley 31016, 2020), (06/04/2020) mediante esta Ley establece medidas para que la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional OCIs puedan efectuar el despliegue del control simultáneo a causa del estado de emergencia sanitaria COVID-19, es así que la CGR efectuó el control simultáneo a todas las entidades de los tres niveles de gobierno: gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. La Contraloría General de la República conjuntamente con los OCIs del Gobierno Regional Puno al 31/12/2020 efectuó **58** acciones de control, distribuidos de la siguiente forma: **32** informes corresponden a Control Concurrente que representa el 55.17%, así como 20 Orientaciones de Oficio que representa el 34.48% y finalmente 06 Visitas de Control con un 10.34%. Respecto a la ejecución presupuestal obtuvimos la siguiente información: Según el portal de transparencia económica del MEF (Recursos para el COVID-19), al 31 de diciembre del 2020, nuestro Estado Peruano destinó la cantidad de s/. 23,854'963,184 para enfrentar la crisis sanitaria en los tres niveles de gobierno. De los cuales para el gobierno nacional se destinó la cantidad de s/. 20,874'743,784 que representa el 87.51%, luego para los gobiernos locales se destinó la cantidad de s/.

642'372,139 que representa el 2.69%; y finalmente para los Gobiernos Regionales se destinó la cantidad de s/. 2,337'847,261 que representa el 9,80%.

La investigación consta de cinco capítulos;

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN, que contiene la descripción del problema, su definición, objetivos, justificación, variables y su operacionalización y finalmente las hipótesis. Mientras que el

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO, que consta de los antecedentes de la investigación, las bases teóricas analizadas y el marco conceptual.

En el **CAPÍTULO III: METODO**, se desarrolló la metodología empleada, precisando el tipo y diseño de investigación, la población y muestra estudiada, las técnicas e instrumentos para la recolección y procesamiento de datos.

En el **CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**, en este capítulo se presentan los resultados de la investigación, así como la contrastación de hipótesis.

Por último, en el **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, donde se consignan las conclusiones y recomendaciones. Finalmente tenemos la bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Según Peter F. Drucker reconocido profesor, consultor, abogado, respetado filósofo de la administración, decía lo siguiente: “Lo que no se puede medir no se puede controlar, lo que no se puede controlar no se puede administrar”. Y tiene mucha razón, si no tenemos un buen control será muy difícil administrar eficientemente. Bajo este postulado podemos afirmar que el control es fundamental dentro de las organizaciones privadas y públicas, los gerentes modernos invierten bastante en sistemas de control financieros y operativos que les permita tomar decisiones asertivas.

El control que se efectúa en nuestro país es denominado “control gubernamental” este control puede ser externo e interno. El control interno es ejercido exclusivamente por los Órganos de Control Institucional de la Entidad OCI, mientras que el control externo puede ser ejercido por la Contraloría General de la República o por las Sociedades de Auditoría SOAS. esto va a depender mucho del criterio y las necesidades que se presenten.

De la misma manera, nuestra Constitución Política del Perú de 1993, en su Artículos 82° indica lo siguiente: *“La Contraloría General de la República tiene autonomía y competencias de supervisión de la ejecución presupuestal en los tres niveles de gobierno nacional, regional y local; de la misma forma tiene*

competencias del control y evaluación de la deuda pública que contraiga el Estado Peruano con organismos internacionales o locales”.

Así mismo, de acuerdo a la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Art. 46° indica lo siguiente: *“Nuestro Estado Peruano se regula por 11 (once) sistemas administrativos”*, uno de estos once sistemas administrativos es el Sistema Nacional de Control, y el ente rector de este sistema es precisamente la Contraloría General de la República. Y la ley con la cual se rige este sistema es la Ley 27785 (23/07/2002), *“Ley Orgánica del Sistema de Control y la Contraloría General de la República”*.

El Sistema Nacional de Control durante mucho tiempo no había sufrido una considerable transformación, en materia de control. y precisamente con la entrada de vigencia de la Ley N° 30742, *“Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República”* (28/03/2018), se modernizó y se cambió por completo la visión del control gubernamental, se dio un gran paso a un control mucho más eficaz y eficiente de los recursos públicos; promoviendo la reducción de la inconducta funcional y la corrupción, generando valor público. Fortaleciendo por completo el sistema nacional de control, haciendo énfasis en un control oportuno y con transparencia y lo más importante ahora la Contraloría General de la República, cuenta con aliados estratégicos como es el SIAF y SIGA que reporta información financiera del gasto público en forma diaria. Uno de los grandes aportes de esta Ley 30742, fue el acceso a la información financiera de manera directa, permanentes, irrestricto y gratuito. Otro de los aportes significativos de la ley 30742, fue que ahora las autoridades elegidas por voto popular (alcaldes, gobernadores regionales, regidores y consejeros) son pasibles de sanción administrativa funcional. Y finalmente podemos afirmar que el actual sistema de control gubernamental es mucho más eficiente y oportuno.

En el año 2017, nuestro país sufrió uno de los fenómenos naturales más trágicos, los daños fueron considerables debido a las inundaciones en sembríos y las ciudades tales como (Piura y Trujillo) fueron afectados trágicamente. Este fenómeno natural fue denominado *“Fenómeno del niño costero 2017”*, ocasionó miles de millones en pérdidas para las familias, hubo escasez de alimentos, epidemias, las obras públicas tales como puentes, carreteras fueron hechos una

ruina. Por lo que el Estado tuvo que apoyar a estas regiones con una fuerte asignación de presupuesto público para mitigar y reconstruir las principales obras públicas y asistir con alimentos, medicamentos entre otros. Es así que nuestro Estado Peruano desembolsó fuertes cantidades de presupuesto para la reconstrucción de 3,117 obras y servicios (actividades y proyectos); donde la CGR tuvo que supervisar las adquisiciones de bienes (entrega de canastas), servicios y obras efectuadas por las Entidades, además de ello la CGR implementó por primera vez este tipo de control simultáneo, y siendo un éxito contundente ya que contribuyó considerablemente a la mejorar de la calidad del gasto público.

Según el informe elaborado por la (Contraloría General de la República, 2020) actualizado al 31/12/2020, la CGR a nivel nacional ha efectuado un total de 11,534 servicios de **CONTROL SIMULTÁNEO**, de los cuales 2,162 corresponden a las visitas de control que representa el 18.74%, mientras 4,311 corresponden a orientaciones de oficio con un 37.38% y 5,061 corresponde a control concurrente que representa un 43.88%.

Por otro lado, durante la declaratoria del estado de emergencia sanitaria del COVID-19 la Contraloría General de la República al 31/12/2020 efectuó **58** acciones de control al Gobierno Regional de Puno. Distribuidos de la siguiente forma: **32** informes corresponden a Control Concurrente que representa el 55.17%, así como 20 Orientaciones de Oficio que representa el 34.48% y finalmente 06 Visitas de Control con un 10.34%.

Respecto a la ejecución presupuestal obtuvimos la siguiente información: Según el portal de transparencia económica del MEF (Recursos para el COVID-19), al 31 de diciembre del 2020, nuestro Estado Peruano destinó la cantidad de s/. 23,854'963,184 para enfrentar la crisis sanitaria en los tres niveles de gobierno. De los cuales para el gobierno nacional se destinó la cantidad de s/. 20,874'743,784 que representa el 87.51%, luego para los gobiernos locales se destinó la cantidad de s/. 642'372,139 que representa el 2.69%; y finalmente para los Gobiernos Regionales se destinó la cantidad de s/. 2,337'847,261 que representa el 9,80%.

Como es de conocimiento la ejecución presupuestal debe concluir el 31 de diciembre del 2020, por lo que el Gobierno Regional de Puno durante estos últimos días viene ejecutando el gasto público sin tomar en cuenta las verdaderas necesidades de la población, es decir gastar por gastar, sin ningún criterio profesional. Por lo que la Contraloría General de la República efectuó varias acciones de control para alertar al Titular de la Entidad a fin de que estas sean implementadas. Por lo que el presente trabajo de investigación pretende responder a las siguientes interrogantes.

1.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué forma los servicios de control simultaneo contribuyen significativamente en la ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué forma el **control concurrente** contribuye significativamente en la ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno?
- ¿De qué forma la **visita de control** contribuye significativamente en la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno?
- ¿De qué forma la **orientación de oficio** contribuye significativamente en la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Analizar de qué forma los servicios de control simultaneo contribuyen significativamente en la ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer de qué forma el **control concurrente** contribuye significativamente en la ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.
- Precisar de qué forma la **visita de control** contribuye significativamente en la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.
- Determinar de qué forma la **orientación de oficio** contribuye significativamente en la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se justifica porque, permitirá analizar de qué forma el Gobierno Regional de Puno, efectuó la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19. De la misma forma permitirá determinar si estas cumplieron eficaz y eficientemente los gastos públicos y que estos hayan llegado en forma oportuna y a los hogares más necesitados.

a. Justificación teórica

La presente investigación se justifica, ya que las conclusiones a las que se llegará será un aporte al conocimiento teórico, en donde se analizaran los aspectos más importantes de los informes de los servicios de control simultaneo (Control concurrente, visitas de control y orientaciones de oficio), el cual permitirá mejorar la gestión del Gobierno Regional de Puno. (Cortés & Iglesias, 2004).

b. Justificación práctica

Posee justificación práctica, porque permitirá analizar y conocer con exactitud los informes de servicios de control simultaneo emitidos por la Contraloría

General de la República, permitiendo mejorar la gestión del Gobierno Regional Puno. (Cortés & Iglesias, 2004).

c. Justificación Social

Se justifica en lo social debido a que según los resultados obtenidos en la investigación y alternativas de solución propuestos beneficiará al Gobierno Regional de Puno, en vista que, permitirá saber con exactitud cuántos informes de control se emitieron y si estas permitieron subsanar oportunamente las observaciones encontradas por la Contraloría General de la República. (Cortés & Iglesias, 2004).

1.5. VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN

1.5.1. Identificación de Variables

Variable Independiente

X : Servicios de control simultáneo

Variable Dependiente:

Y : Ejecución Presupuestal COVID-19

1.5.2. Caracterización las Variables

Variable Independiente

X : Servicios de control simultáneo

Indicadores:

X₁ = Control concurrente

X₂ = Visita de control

X₃ = Orientación de oficio

Variable Dependiente

Y : Ejecución Presupuestal COVID-19

Indicadores:

Y_1 = Compromiso

Y_2 = Devengado

Y_3 = Giro

1.6. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Hipótesis General

A mayor acción oportuna de los servicios de control simultaneo, mejor ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.

1.6.2. Hipótesis Específicas

- A mayor acción oportuna del **control concurrente**, mejor ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.
- A mayor acción oportuna de la **visita de control**, mejor ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.
- A mayor acción oportuna de la **orientación de oficio**, mejor ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

(Canta Hilario, 2019) en una de sus conclusiones dice lo siguiente: *“Según la tabla 23, tiene una correlación de 0,299, considerando un nivel de significación de 0,48. Esto quiere decir que esta relación es muy baja, de la misma forma la prueba Rho de Spearman permitió como la visita preventiva aporta en la eficiencia y eficacia en la Municipalidad Provincial de Pasco 2018”*.

(Quispe Flavio & Castillo Karen, 2018), en una de sus conclusiones sostiene lo siguiente: *“Que la acción simultanea repercute principalmente en el logro de metas y objetivos institucionales de la EPS EMPAPAT S.A. ya que pudo advertir la existencia de muchos hechos que contravenían las disposiciones legales, y el Titular de la Entidad pueda adoptar las medidas preventivas que puedan mitigar o minimizar los riesgos; coadyuvando de esta forma”*.

(Rojas R. , 2017) en una de sus conclusiones afirma lo siguiente: *“El control simultáneo permite prevenir la corrupción en las Contrataciones de en la Contraloría Regional Huánuco – 2017”*.

(Emeterio Yanac, 2017) en una de sus conclusiones afirma lo siguiente: *“En términos generales, es importante implementar un adecuado sistema de control interno a fin de lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de los reportes financieros y también para cumplir con las normas, técnicas y demás procedimientos que hagan posible una mejor ejecución presupuestaria”*.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. El Control Gubernamental

Según el Art. 6° de la Ley 27785 (Ley Orgánica SNC y CGR)-TILOC; y el Numeral 1.10 y 1.11 NGCG – R.C.273-2014-CG (Normas Generales del Control Gubernamental), para mayor ilustración presentamos la siguiente figura:

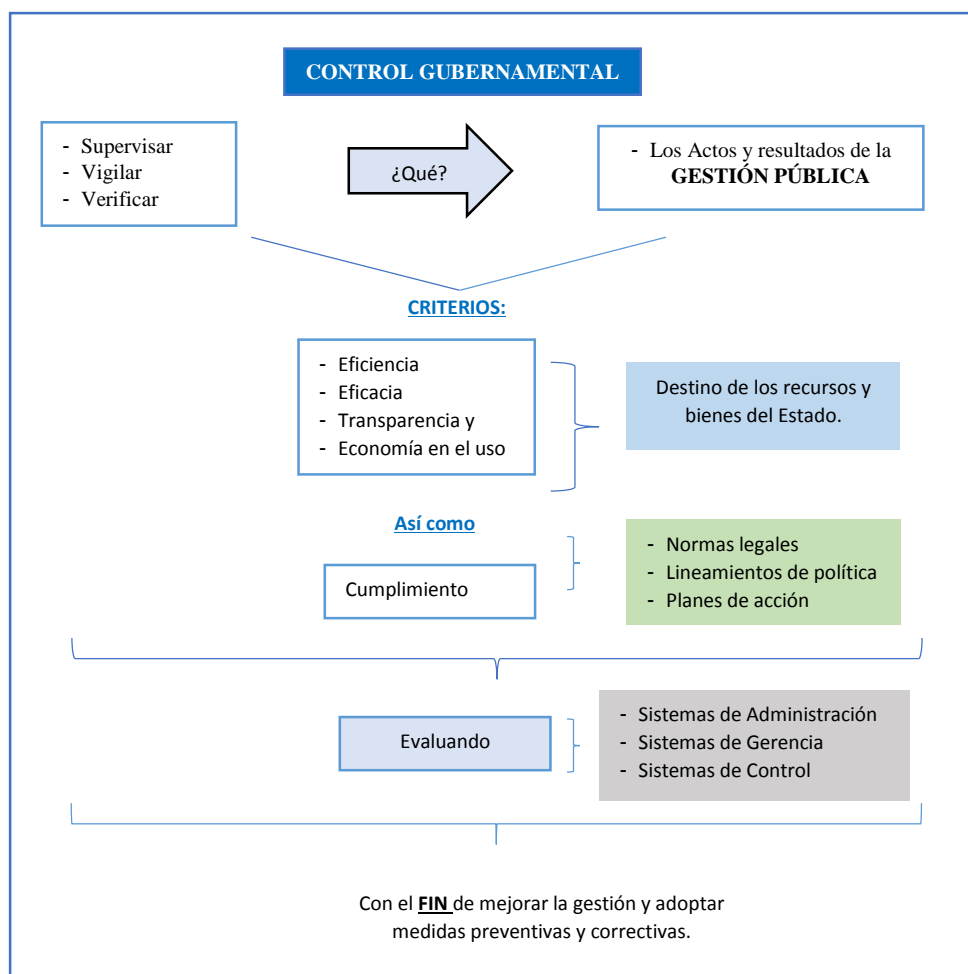


Figura 1.- Control Gubernamental

Fuente: Ley 27785 - Elaboración propia

De la misma forma el control gubernamental, supervisa, vigila y verifica los **sistemas de administración, gerencial y control**, esto quiere decir; por ejemplo: Que todas o la mayoría de las entidades públicas cuentan con sistemas de administración, para su funcionamiento. Podemos mencionar, por ejemplo: El SIAF, SIGA, AIRH, Módulo de Ejecución Presupuestaria, CEPLAN, POI, PAC., SEACE, entre otros.

2.2.2. Marco Legal del Control Gubernamental

El marco legal básico vigente del control gubernamental es el siguiente:

- Constitución Política del Perú (Art. 81°, 82°, 199°, 101°)
- (Ley 27785, 2002), Ley N° 27785 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y de la Contraloría General de la República (23/07/2002) – TILOC “Texto Integrado de la ley Orgánica de la Contraloría”.
- (RC 273, 2014), Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG “Normas Generales del Control Gubernamental”
- (Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, 2019), Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, aprueban “Directiva 002-2019-CG/NORM “Servicios de Control Simultaneo”.

2.2.3. Ámbito De Aplicación Del Control Gubernamental

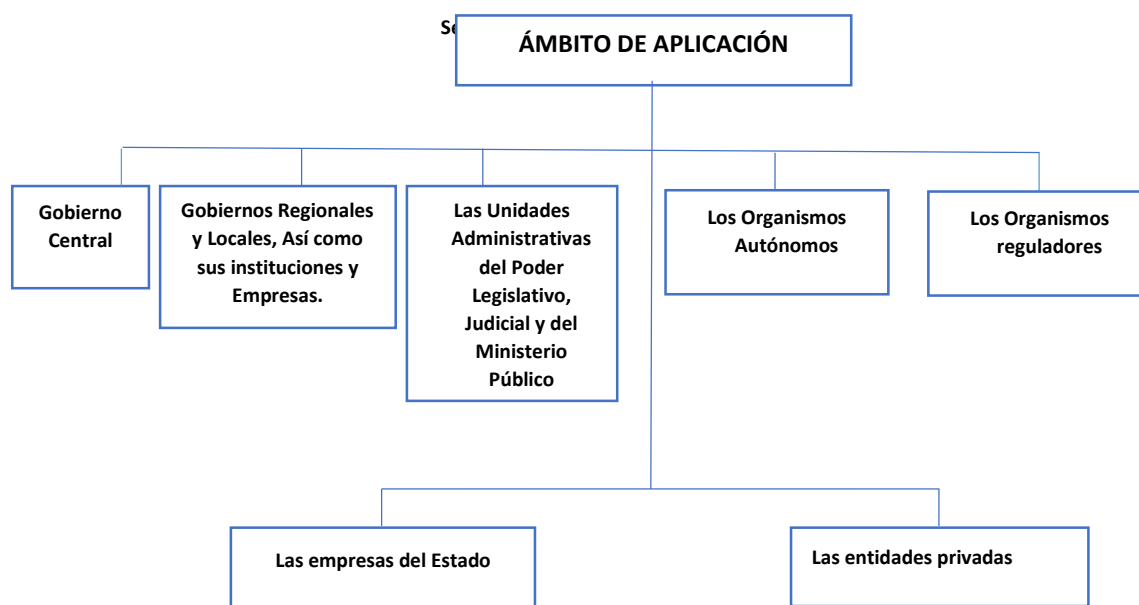


Figura 2.- Ámbito de aplicación CGR
Fuente: Ley 27785 – elaboración propia

2.2.4. Clasificación Del Control Gubernamental



Figura 3.- Clasificación del control gubernamental
Fuente: Ley 27785 – Elaboración propia

2.2.5. Servicios de Control Simultaneo

Según la R.C. 115-2019-OG, Numeral 6.3.1. define de la siguiente forma: “*El control simultáneo es una de las modalidades del control gubernamental, que consiste en que los órganos de Control Institucional OCI y la Contraloría General de la República puedan efectuar la supervisión y evaluación de hechos o actividades en proceso, mediante hitos de control, e informados oportunamente a al titular de la Entidad. Y a través de los planes de acción puedan tomar las acciones correctivas de forma oportuna y eficiente*”

El objetivo de los servicios de control simultaneo es lograr identificar la existencia de **situaciones adversas**, estas situaciones adversas en muchos casos pueden afectar el resultado de los objetivos deseados.

Los principales sistemas de control simultáneo son los siguientes:

- Servicios de control Concurrente
- Servicios de Visita de Control y
- Servicios de Orientación de Oficio

2.2.5.1. Control Concurrente

Según la R.C. 115-CG, numeral 7.1 define de la siguiente forma: *“El control concurrente se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, a las obras o servicios públicos. Es decir, el control concurrente efectúa la evaluación de varios hitos que se encuentren en proceso; logrando verificar si estas se vienen efectuado conforme al marco normativo, leyes, otros. Para finalmente se puedan tomar las acciones correctivas y preventivas”*.

2.2.5.2. Visita de Control

Según la R.C. 115-CG, numeral 7.2 define de la siguiente forma: *“A diferencia del control gubernamental en la visita de control se realiza en el lugar y momento de la ejecución en curso, para cumplir con este fin utiliza técnicas de inspección y observación. Otra diferencia es que en la visita de control solo se efectúa en un solo hito de control.”*

2.2.5.3. Orientación de Oficio

Según la R.C. 115-CG, numeral 7.3 define de la siguiente forma: *“La diferencia con el control concurrente y la visita de control, en la orientación de oficio no necesariamente implica realiza el desplazamiento físico al lugar donde se desarrollará la acción de control. la característica de este servicio de control es que realiza un análisis documental de toda la información recabada”*.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

- **HITO DE CONTROL.** – Es una parte o un tramo de una actividad en proceso, el cual será objeto del control gubernamental.
- **ACCIÓN CORRECTIVA.** – Mediante la cual se puede corregir una situación adversa.
- **SITUACIÓN ADVERSA.** – Es lo que afecta o pone en riesgo la continuidad del logro de los objetivos institucionales.

- **CATEGORÍA PRESUPUESTAL**, las categorías presupuestales se dividen en programas presupuestales, acciones centrales y APNOP
- **APNOP.** - Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto (APNOP), es una categoría presupuestaria que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.
- **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.** - La CCP es un acto administrativo, que reserva el presupuesto para un gasto en función a su PCA.
- **GASTO CORRIENTE.** - Son las erogaciones que se destinan a cubrir gastos en la adquisición de bienes y servicios.
- **GASTO DE CAPITAL.** - Son las erogaciones destinadas a la adquisición y compra de activos.
- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.** - Son los cambios de los créditos presupuestarios.

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

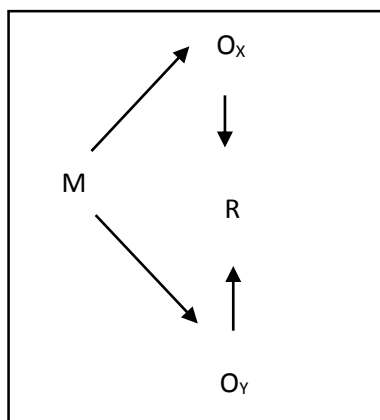
Según la naturaleza de nuestro trabajo de investigación, utilizaremos varios tipos de investigación. Dentro de las cuales podemos mencionar los siguientes:

- **Por la Mayor o Menor Manipulación de Variables.** - Se utilizará el tipo de investigación *No Experimental* de corte transversal ya que se observan realidades ya existentes y que no han sido manipulados o provocados por el investigador (Sampieri Hernan, Metodología de la Investigación Científica, 2014).
- **Según la Función del Propósito.** – Corresponde a una *Investigación Básica Pura o Teórica*, ya que este tipo de conocimiento analiza la información ya existente y solo en este caso permitirá incrementar los conocimientos respecto a los servicios de control.
- **Según la Naturaleza de los Datos y la Información.** - Corresponde a un tipo de investigación *Cuantitativa*. Ya que los datos obtenidos los podremos desarrollar mediante procesos y técnicas estadísticas.
- Finalmente utilizaremos el tipo de investigación *Documental* en el cual obtendremos información a través de la búsqueda de la información a través de los informes de control emitidos por la Contraloría General de la República durante el Estado de Emergencia.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Según (Kerlinger F. N., 2001), dice lo siguiente “*cuando el diseño de investigación está bien elaborado, por consiguiente, el producto final tendrá mayores posibilidades de ser válidos* “. Según nuestro trabajo de investigación, utilizaremos el diseño no experimental, transversal y correlacional.

Esquema:



M : Muestra los informes emitidos por la CGR

O_X : Observación de la Variable Servicios de Control Simultáneo

O_Y : Observación de la Variable Ejecución Presupuestal COVID-19

R : Relación entre variables

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Según (Vara Horna, 2010), define a la población de la siguiente forma: “La población es un conjunto de elementos; es decir la población puede estar conformado por individuos, personas, objetos, data, eventos, empresas, situaciones, etc.” sobre los que se investiga el estudio de investigación”. (pág. 221).

Por consiguiente, según la naturaleza de nuestro trabajo de investigación, la población en estudio estará representado por datas; 33 informes de servicios de control simultaneo del Gobierno Regional de Puno.

Tabla 1.- Población de Interés 1

INFORMES DE CONTROL	CANT.
Control concurrente	21
Visita de control	06
Orientación de oficio	06
TOTAL	33

Fuente: CGR. /Elaboración propia

Tabla 2.- Población de Interés 2

PERSONAL DEL OCI GORE - PUNO	CANT.
Audidores designados por la CGR	08
Notificador	01
Asistentes	02
Personal Nombrado	03
TOTAL	14

3.3.2. Muestra

(Kerlinger F. , 2001) afirma “Muestra es tomar una parte de una total o un universo,” (pág. 148).

La muestra de estudio corresponderá a una **muestra no probabilística**. Al respecto (Sampieri Hernan, Metodología de la Investigación Científica, 2014), sostiene que es una técnica que consiste en que el investigador selecciona las muestras en función a su necesidad de investigación y no al azar. (pág. 131).

Según la naturaleza de nuestro trabajo de investigación, y al tratarse de una población pequeña, la muestra estará representado por el 100% de la población de interés 1 y 2.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- **La Observación.** - (Rojas V. M., 2011), afirma que:

La observación es una técnica que se utiliza durante una investigación, el cual consiste en observar algunos hechos, acciones, fenómenos, o actuaciones, con el objetivo de que el investigador pueda obtener alguna información requerida para su investigación. En este caso se observarán los informes de control simultaneo emitidos por la CGR.

3.5. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Plan de Tratamiento de datos

Una vez obtenida la información estas serán procesados en forma sistematizada; el SPSS, en el cual ingresaremos los datos obtenidos, para obtener resultados. Estos resultados obtenidos los exportaremos a la hoja de cálculos Excel, donde presentaremos los gráficos, figuras y tablas.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1. Resultados Obtenidos respecto a los servicios de control simultáneo

Tabla 3.- Sobre el Plan de Control Simultáneo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	1	7,14	7,14
Algunas Veces	3	21,43	28,57
Casi Siempre	6	42,86	71,43
Siempre	4	28,57	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

¿En su calidad de auditor del GORE-PUNO, considera que ¿El control simultáneo efectuado durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19 se realizó de acuerdo al Plan de Control?

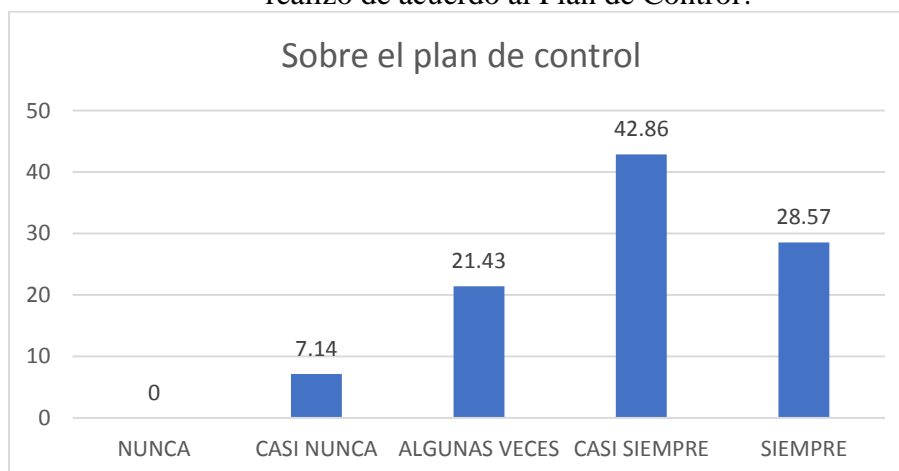


Figura 4.- Sobre el Plan de Control

Fuente: Tabla 3. (Gráfico Estadístico de la Dimensión: PLANIFICACIÓN)

Interpretación:

La tabla 03 y figura 04 nos muestran que, el 42.86% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que los servicios de control simultáneo, se efectúan de acuerdo al Plan de Control efectuado con anticipación, mientras que 28,57% afirma que siempre y solo un 7,14% afirma que casi nunca. Por lo que se puede concluir que el Órgano de Control Institucional del GORE-PUNO, no siempre efectuaron los servicios de control concurrente, visita de control y orientaciones de oficio según el plan de control aprobado anticipadamente.

Tabla 4.- Sobre el control oportuno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	1	7,14	7,14
Casi Siempre	3	21,43	28,57
Siempre	10	71,43	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

¿Considera usted que el control simultáneo que se realizó en la Sede Central y Unidades Operativas del GORE-PUNO durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19 fue oportuno y permitió mejorar la ejecución del presupuesto público?

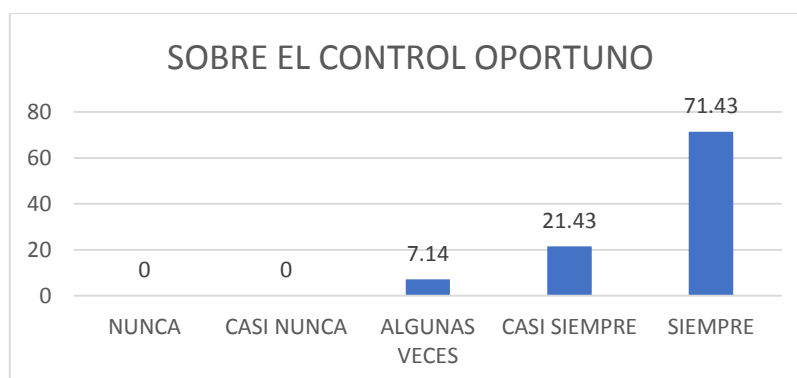


Figura 5.- Sobre el control oportuno

Fuente: Tabla 4. (Gráfico Estadístico de la Dimensión: PLANIFICACIÓN)

Interpretación:

La tabla 04 y figura 05 nos muestran que, el 71,43% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre los informes de control simultáneo (tales como: control concurrente, visita de control y orientaciones de oficio), durante el estado

de emergencia sanitaria COVID-19 permitieron una oportuna intervención en las presuntas irregularidades en la ejecución presupuestal. Mientras que un 21,43% dijeron que casi siempre y solo un 7,14% afirman que algunas veces.

Estos resultados nos indican que oportunamente fueron emitidos los informes de control simultáneo permitiendo de esta forma efectuar las recomendaciones del caso en materia presupuestal, a fin que los titulares de las entidades puedan tomar las acciones correctivas del caso.

Tabla 5.- Sobre el acompañamiento y ejecución presupuestal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	1	7,14	7,14
Casi Siempre	3	21,43	28,57
Siempre	10	71,43	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

En su calidad de auditor del GORE-PUNO ¿Considera usted que la cantidad de inspecciones realizadas en la modalidad de control simultáneo, permite el correcto acompañamiento y evaluación de los gastos efectuados durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19?

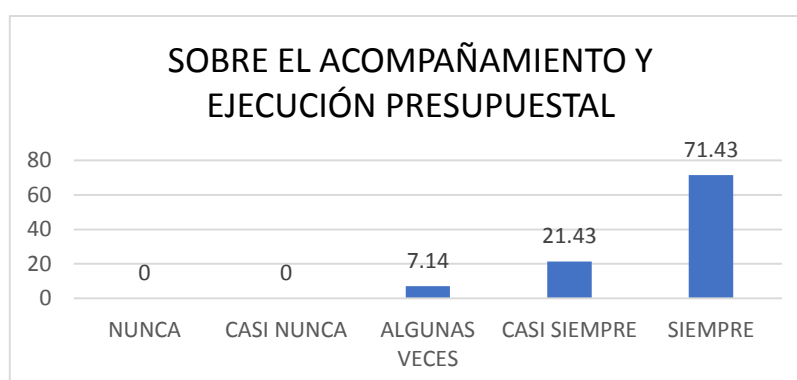


Figura 6.- Acompañamiento y ejecución presupuestal

Fuente: Tabla 5. (Gráfico Estadístico de la Dimensión: EJECUCIÓN)

Interpretación:

La tabla 05 y figura 06 nos muestran que, el 71,43% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre los informes de control simultáneo (tales como:

control concurrente, visita de control y orientaciones de oficio), durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19 permiten efectuar un acompañamiento durante las acciones de control que permiten garantizar una ejecución presupuestal correcta. Mientras que un 21,43% afirma que casi siempre y solo un 7,14% afirman que algunas veces.

Estos resultados nos indican que el acompañamiento que hace el personal del OCI-GORE-PUNO, garantiza una ejecución presupuestal eficiente y eficaz.

Tabla 6.- Sobre el incremento de los servicios de control simultaneo para mejorar la ejecución presupuestal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	1	7,14	0,00
Algunas Veces	3	21,43	21,43
Casi Siempre	4	35,71	57,14
Siempre	6	42,86	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

¿Considera usted que se debería incrementar la cantidad de controles simultáneos, respecto a los gastos efectuados durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19 a fin de mejorar la ejecución presupuestal?

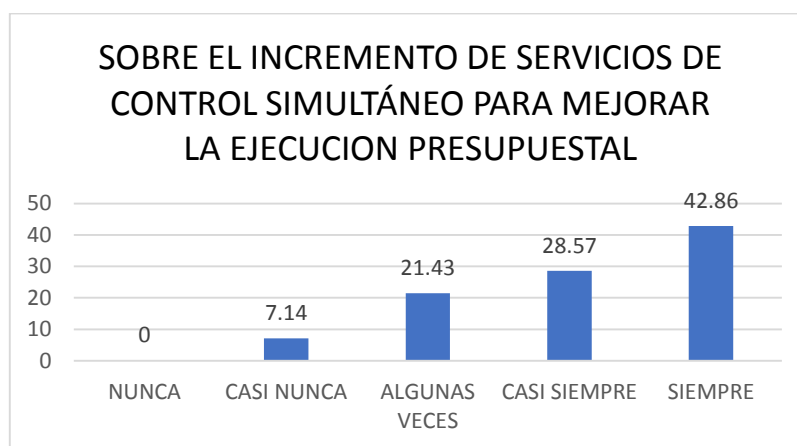


Figura 7.- Incremento de servicios de control simultáneo

Fuente: Tabla 6. (Grafico Estadístico de la Dimensión: EJECUCIÓN)

Interpretación:

La tabla 06 y figura 07 nos muestran que, el 42,86% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre es conveniente incrementar la cantidad los informes de control simultáneo (tales como: control concurrente, visita de control y orientaciones de oficio), durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19, para mejorar la calidad de la ejecución presupuestal en la sede central y unidad operativas. Mientras que un 28,57% afirma que casi siempre y solo un 7,14% afirma que casi nunca.

Estos resultados nos indican que si queremos tener un control mucho más efectivo sobre la ejecución presupuestal con calidad se debe de incrementar los controles simultáneos.

Tabla 7.- Sobre requerimiento de información y situaciones adversas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	0	0,00	0,00
Casi Siempre	5	35,71	35,71
Siempre	9	64,29	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

En su calidad de auditor ¿Considera usted, que la Sede Central y las Unidades Operativas del GORE-PUNO responden oportunamente a los requerimientos de información solicitados y en los plazos establecidos?

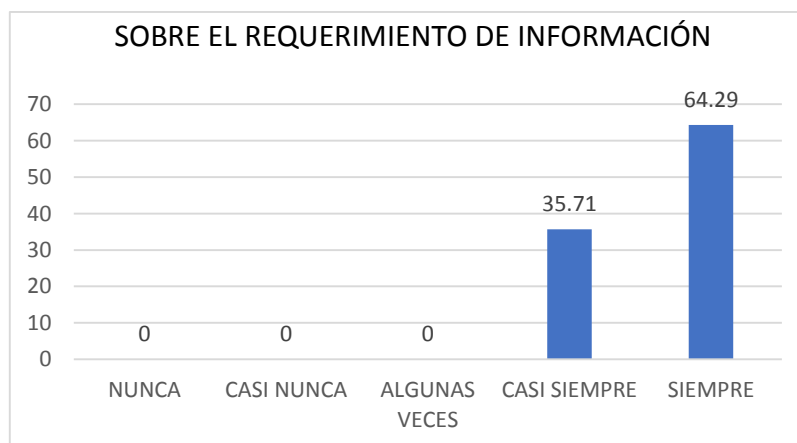


Figura 8.- Requerimiento de información

Fuente: Tabla 7. (Gráfico Estadístico de la Dimensión: EJECUCIÓN)

Interpretación:

La tabla 07 y figura 08 nos muestran que, el 64,29% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre proporcionan la información requerida y dentro de los plazos establecidos, tanto la sede central como sus unidades operativas del GORE-PUNO. Mientras que un 35,71% de nuestros encuestados afirmaron que casi siempre.

Estos resultados obtenidos, claramente no muestran que OCI-GORE-PUNO recepciona la información requerida para efectuar los servicios de control simultáneo (control concurrente, visita de control y orientación de oficio) permitiendo de esta forma cumplir sus funciones sin mayor inconveniente.

Tabla 8.- Sobre la implementación de recomendaciones mediante planes de acción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	2	14,29	14,29
Algunas Veces	4	28,57	42,86
Casi Siempre	5	35,71	78,57
Siempre	3	21,43	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

De la identificación de las situaciones adversas en los informes de control concurrente emitidos al titular de la (s) Entidad (s). ¿Considera usted, que la Entidad ha implementado y corregido las situaciones adversas señaladas, mediante planes de acción?

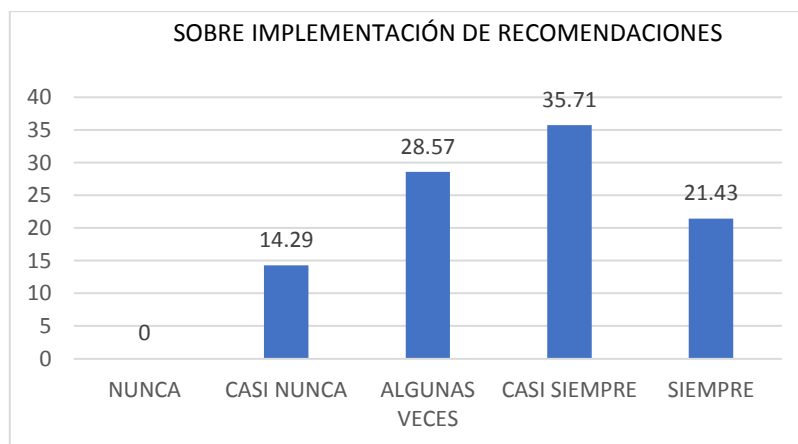


Figura 9.- Implementación de recomendaciones

Fuente: Tabla 8. (Gráfico Estadístico de la Dimensión: EJECUCIÓN)

Interpretación:

La tabla 08 y figura 09 nos muestran que, el 35,71% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que casi siempre los Titulares de la Entidades de la Sede Central, así como de sus unidades operativas cumplen con implementar las recomendaciones contenidas en los informes de control simultáneo (control concurrente, orientaciones de oficio y visitas de control), y un 28,57% afirma que solo algunas veces es implementado, esto debido a que en muchos casos los titulares no toman en cuenta las recomendaciones efectuadas por diferentes factores, ocasionando en muchos casos para que el OCI pueda efectuar auditorias posteriores, tales como las auditorias de cumplimiento derivadas del control simultaneo. Y solo un 21.43% dice que siempre y un 14.29% afirma que casi nunca.

Estos resultados obtenidos, claramente no muestran que los titulares de las entidades auditadas, no cumplen siempre en implementar las recomendaciones efectuadas ni mucho menos implementar las acciones correctivas en forma oportuna mediante planes de acción.

Tabla 9.- Sobre los hitos de control y su oportunidad en la ejecución presupuestal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	0	0,00	0,00
Casi Siempre	3	21,43	21,43
Siempre	11	78,57	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

En su condición de auditor ¿Los Hitos de Control determinados durante los controles simultáneos, son los adecuados para brindar una correcta evaluación y supervisión sobre la ejecución presupuestal durante el Estado de Emergencia Sanitaria COVID-19?

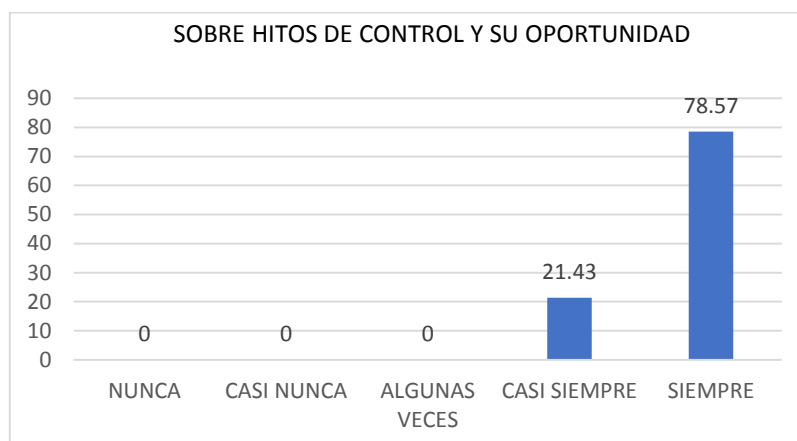


Figura 10.- Hitos de control y su oportunidad

Fuente: Tabla 9. (Gráfico Estadístico de la Dimensión: EJECUCIÓN)

Interpretación:

La tabla 09 y figura 10 nos muestran que, el 78,57% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre es oportuno haber identificado los hitos de control oportunamente, a fin de efectuar una correcta y eficiente ejecución presupuestal en la sede central y unidades operativa del GORE-PUNO, mientras que un 21,43% dicen que algunas veces.

Estos resultados obtenidos, claramente no muestran que los hitos de control identificados permiten una oportuna y eficiente ejecución presupuestal.

Tabla 10.- Sobre la influencia del control simultáneo en la eficiencia de los recursos público

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	0	0,00	0,00
Casi Siempre	3	21,43	21,43
Siempre	11	78,57	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

¿En su calidad de auditor, cree usted, que la ejecución del control simultáneo influye eficientemente en la utilización de los recursos públicos en el GORE-PUNO Sede Central y sus Unidades Operativas?

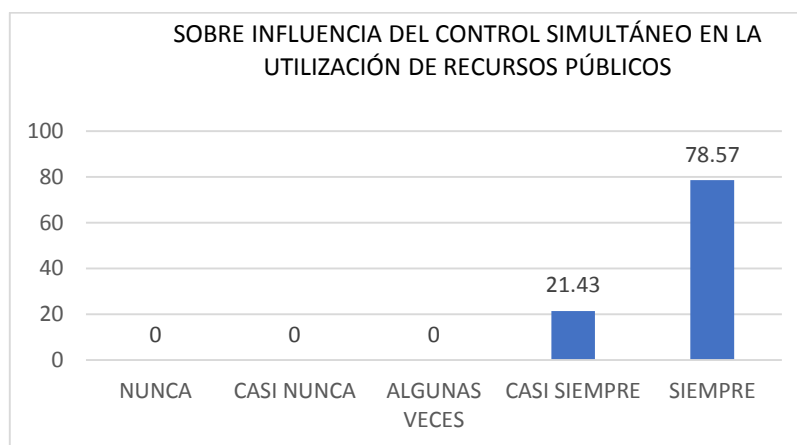


Figura 11.- Influencia del control simultáneo en la utilización de los recursos públicos

Fuente: Tabla 10. (Grafico Estadístico de la Dimensión: EJECUCIÓN)

Interpretación:

La tabla 10 y figura 11 nos muestran que, el 78,57% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre los servicios de control que efectúe el OCI-GORE-PUNO, tiene una incidencia muy asertiva en la utilización de los recursos públicos, es decir permite mejorar y transparentar los gastos públicos. Mientras un 21,43% dice casi siempre.

Estos resultados obtenidos, claramente no muestran que las acciones de control efectuados por los auditores han favorecido a una correcta y oportuna ejecución presupuestal.

Tabla 11.- Sobre el control simultáneo y su incidencia en la adquisición y distribución de bienes y servicios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	2	14,29	14,29
Casi Siempre	2	14,29	28,57
Siempre	10	71,43	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

¿Cree usted, que las acciones de control simultáneo favorecen a la correcta adquisición y distribución de los bienes y servicios durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19 en el GORE-PUNO Sede Central y sus Unidades Operativas?

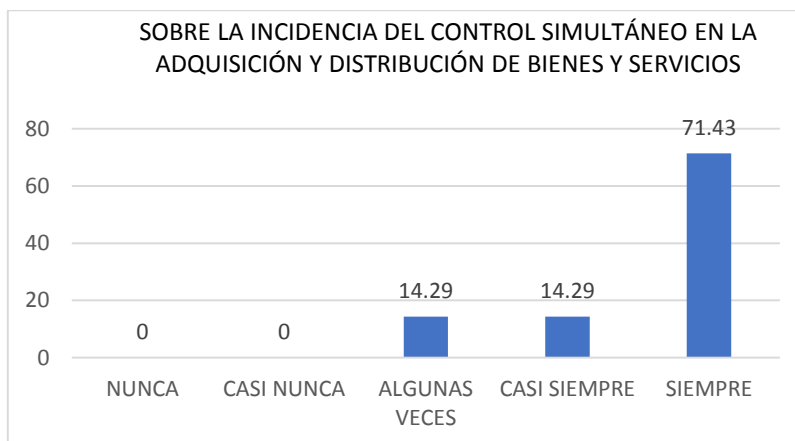


Figura 12.- Incidencia del control simultáneo en la adquisición y distribución de bienes y servicios

Fuente: Tabla 11. (Gráfico Estadístico de la Dimensión: EJECUCIÓN)

Interpretación:

La tabla 11 y figura 12 nos muestran que, el 71,43% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre los servicios de control que efectúe el OCI-GORE-PUNO, tiene una incidencia muy alta en la adquisición y distribución de bienes y servicios. Mientras que un porcentaje muy mínimo dice que algunas veces y casi siempre.

Estos resultados obtenidos, claramente no muestran que las acciones de control efectuados por los auditores favorecen considerablemente a una adecuada y oportuna adquisición de bienes y servicios y su posterior distribución.

Tabla 12.- Sobre el logro de objetivos institucionales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	1	7,14	7,14
Algunas Veces	1	7,14	14,29
Casi Siempre	4	28,57	42,86
Siempre	8	57,14	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

¿El control simultáneo influye eficazmente en el logro de los objetivos institucionales del GORE-PUNO y sus unidades operativas?

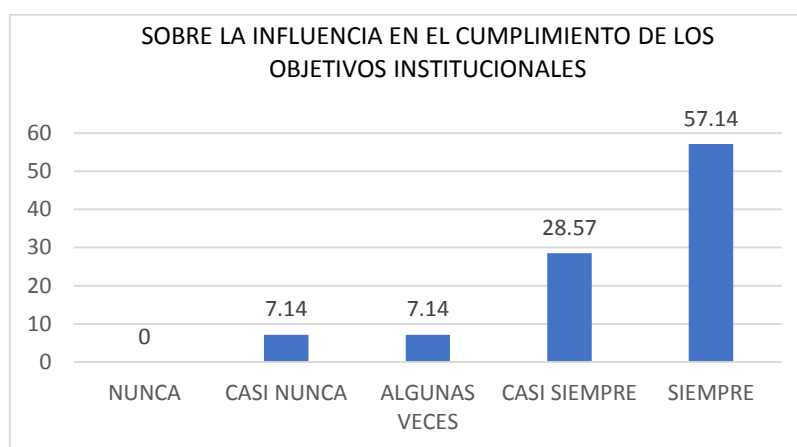


Figura 13.- Influencia en el cumplimiento de objetivos institucionales

Fuente: Tabla 12. (Grafico Estadístico de la Dimensión: EJECUCIÓN)

Interpretación:

La tabla 12 y figura 13 nos muestran que, el 57,14% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre los servicios de control efectuados durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19 influyen positivamente en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Mientras que un 28,57% afirman que casi siempre y un 7,14% afirman que casi nunca o algunas veces.

Estos resultados obtenidos, claramente no muestran que las acciones de control efectuados favorecen en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Tabla 13.- Sobre las evidencias que ameritan auditorias de cumplimiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	2	14,29	14,29
Casi Siempre	5	35,71	50,00
Siempre	7	50,00	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

Durante la realización del control simultáneo ¿Se ha obtenido evidencias suficientes y apropiadas, que ameriten la realización de auditoría de cumplimiento?

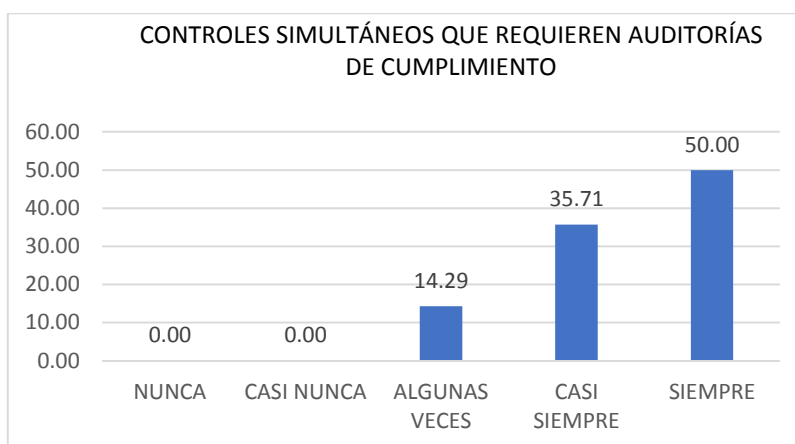


Figura 14.- Controles simultáneos que requieren auditorías de cumplimiento

Fuente: Tabla 13. (Gráfico Estadístico de la Dimensión: INFORME)

Interpretación:

La tabla 13 y figura 14 nos muestran que, el 50,00% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre los servicios de control simultáneo (control concurrente, visita de control y auditoría de cumplimiento) requieren la realización de una auditoría de cumplimiento, esto debido a que en muchos casos son muy complejos y también en muchos las evidencias encontradas no son corregidos oportunamente por los Titulares de las Entidades. Mientras que un 35,71% afirma que casi siempre y un 14,29% dice algunas veces.

Estos resultados obtenidos, claramente nos muestra que en muchos casos no siempre las entidades cumplen con implementar las recomendaciones efectuadas en los controles simultáneos, si no que ameritan que se efectúe posteriormente una auditoría de cumplimiento por existir suficientes evidencias.

Tabla 14.- Sobre la comunicación oportuna de los informes de control simultáneo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	0	0,00	0,00
Casi Siempre	3	21,43	21,43
Siempre	11	78,57	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

¿En su calidad de auditor, considera usted, que los controles simultáneos efectuadas por el OCI, han sido comunicadas oportunamente al Titular de la Entidad para la toma las acciones correctivas?

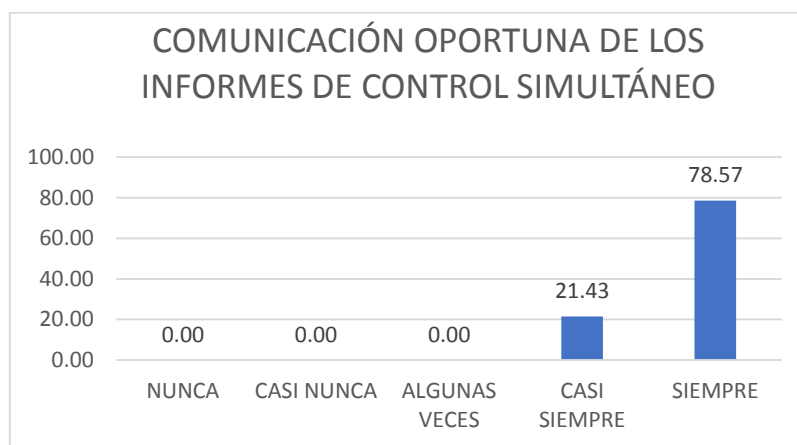


Figura 15.- Comunicación oportuna de los informes de control simultáneo

Fuente: Tabla 14. (Grafico Estadístico de la Dimensión: INFORME)

Interpretación:

La tabla 14 y figura 15 nos muestran que, el 78,57% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre los servicios de control simultáneo (control concurrente, visita de control y auditoría de cumplimiento) son informados en forma oportuna a los Titulares de las Entidades del GORE-PUNO, a fin de que estos puedan implementar las recomendaciones efectuadas. Mientras que un 21,43% afirman que casi siempre.

Estos resultados obtenidos, claramente nos muestra que el OCI-GORE-PUNO, cumple con remitir los informes de control simultáneo en forma oportuna y cumpliendo los plazos establecidos.

Tabla 15.- Sobre las denuncias efectuadas ante el OCI-GORE-PUNO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	1	7,14	7,14
Casi Siempre	4	28,57	35,71
Siempre	9	64,29	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

De las denuncias presentadas al OCI del GORE-PUNO sobre actos de corrupción durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19 ¿Considera usted que han sido evaluadas por los controles simultáneos efectuados?

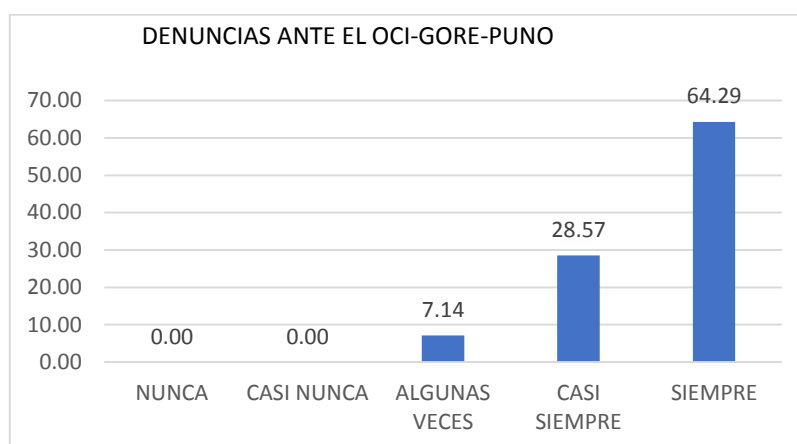


Figura 16.- Denuncias ante el OCI-GORE-PUNO

Fuente: Tabla 14. (Grafico Estadístico de la Dimensión: INFORME)

Interpretación:

La tabla 15 y figura 16 nos muestran que, el 64,29% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre las quejas y denuncias que se hagan, son tratados con la mayor objetividad y oportunidad, y más aún durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19, mientras un 28,57% afirman que casi siempre y solo un 7,14% afirman que algunas veces.

Estos resultados obtenidos, claramente nos muestra que el OCI-GORE-PUNO, si atiende en forma oportuna las denuncias recibidas con la mayor objetividad y oportunidad.

Tabla 16.- Sobre las recomendaciones del OCI para mejorar la ejecución presupuestal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,00	0,00
Casi Nunca	0	0,00	0,00
Algunas Veces	0	0,00	0,00
Casi Siempre	1	7,14	7,14
Siempre	13	92,86	100,00
Total	14	100,00	

Fuente: Elaboración propia, resultados del procesamiento realizado en el SPSS.

Con las recomendaciones efectuadas por el OCI durante los servicios de control simultáneo ¿Considera usted que mejora la ejecución presupuestal?

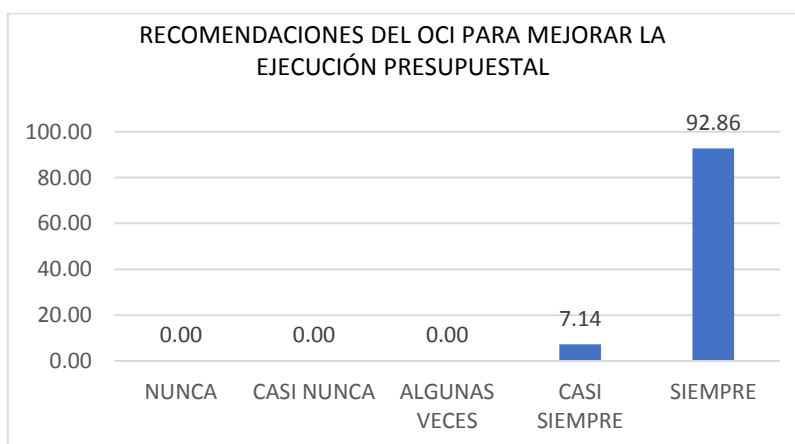


Figura 17.- Recomendaciones del OCI para mejorar la ejecución presupuestal

Fuente: Tabla 14. (Grafico Estadístico de la Dimensión: INFORME)

Interpretación:

La tabla 16 y figura 17 nos muestran que, el 92,86% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre las recomendaciones efectuadas durante los servicios de control que efectúen a través de controles concurrentes, visitas de control y orientaciones de oficio permite mejorar considerablemente la ejecución presupuestal dentro de las entidades auditadas, esto permite mejorar algunos actos de corrupción. Mientras que un 7,14% afirma que casi siempre.

Estos resultados obtenidos, claramente nos muestra que el OCI-GORE-PUNO, en su debida oportunidad y cumpliendo los plazos establecidos, elaborar los informes de control para mejorar la ejecución presupuestal.

4.1.2. Resultados Obtenidos respecto a la ejecución presupuestal

Respecto a la ejecución presupuestal obtuvimos la siguiente información: Según el portal de transparencia económica del MEF (Recursos para el COVID-19), al 31 de diciembre del 2020, nuestro Estado Peruano destinó la cantidad de s/. 23,854'963,184 para enfrentar la crisis sanitaria en los tres niveles de gobierno. De los cuales para el gobierno nacional se destinó la cantidad de s/. 20,874'743,784 que representa el 87.51%, luego para los gobiernos locales se destinó la cantidad de s/. 642'372,139 que representa el 2.69%; y finalmente para los Gobiernos Regionales se destinó la cantidad de s/. 2,337'847,261 que representa el 9,80%.

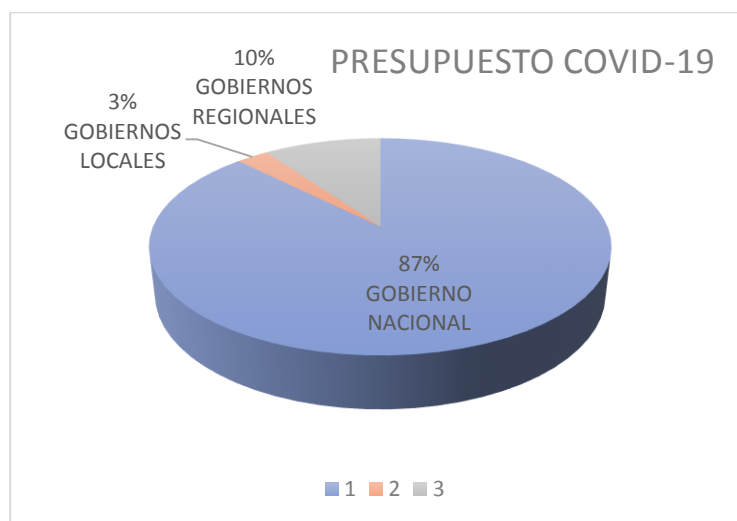


Figura 18.-Presupuesto COVID-19

Fuente: Portal de Transparencia MEF

Portal de MEF | Portal de Transparencia Económica

Recursos para el COVID-19

Consulta de Ejecución del Gasto

domingo, 10 de enero de 2021

Regador: Descargas - Datos Abiertos

Inicio: Exportar Graficar Año: 2020 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?
Sector	Categoría Presupuestal	Fuente	Genérica	Departamento	Trimestre
GOBIERNO NACIONAL					
GOBIERNOS LOCALES					
GOBIERNOS REGIONALES					

Nivel de Gobierno	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
GOBIERNO NACIONAL	0	20,874,743,784	19,716,069,845	19,658,894,149	19,615,347,816	19,461,928,013	19,077,457,514	93.3
GOBIERNOS LOCALES	0	842,372,139	805,110,803	585,775,998	580,037,803	573,170,365	544,641,420	88.2
GOBIERNOS REGIONALES	0	2,337,847,281	2,231,943,801	2,193,344,732	2,156,292,429	2,137,581,458	1,812,088,777	91.4

Montos están en Soles.

Columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

Adicionalmente a los recursos de esta consulta Amigable, también se han transferido al Ministerio de Educación una suma de S/ 165 millones de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 025-2020 en favor del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Educativa 2020 para la adquisición de kits de higiene.

La información se actualiza diariamente. Última actualización: 09 de enero de 2021.

Figura 19.- Recursos COVID-19

Fuente: Portal de Transparencia MEF

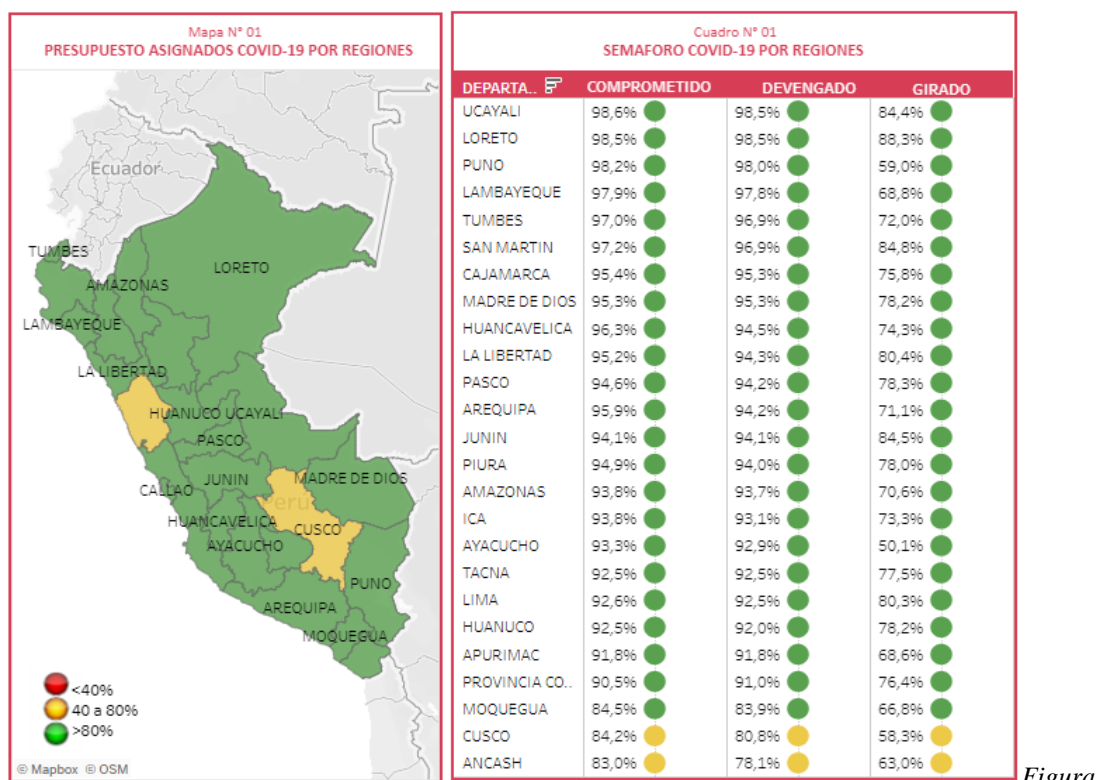
Por otro lado, al Gobierno Regional Puno (entre la sede central y sus unidades ejecutoras) se le asignó un Presupuesto Inicial Modificado PIM de s/. 83'731,082 distribuido de la siguiente forma:

Tabla 17.- Ejecución Presupuestal GORE-Puno COVID-19

COD.	UNIDAD EJECUTORA	PIM	%	DEVENGADO	% AVANCE
001-902	REGIÓN PUNO SEDE CENTRAL	5,910,082.00	7.06%	5,507,769.00	93.19%
300-910	REGIÓN PUNO EDUCACIÓN PUNO	256,120.00	0.31%	254,463.00	99.35%
302-912	REGIÓN PUNO EDUCACIÓN MELGAR	28,901.00	0.03%	18,267.00	63.21%
303-913	REGIÓN PUNO EDUCACIÓN AZANGARO	227,254.00	0.27%	227,247.00	100.00%
304-1004	REGIÓN PUNO EDUCACIÓN HUANCANÉ	74,368.00	0.09%	64,359.00	86.54%
305-1005	REGIÓN PUNO EDUCACIÓN PUTINA	54,768.00	0.07%	54,765.00	99.99%
307-1054	REGIÓN PUNO EDUCACIÓN CHUCUITO JULI	3,338.00	0.00%	2,558.00	76.63%
308-1055	REGIÓN PUNO EDUCACIÓN YUNGUYO	17,799.00	0.02%	17,790.00	99.95%
309-1056	REGIÓN PUNO EDUCACIÓN CARABAYA MACU	59,612.00	0.07%	52,506.00	88.08%
311-1434	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-UGEL PUNO	60,975.00	0.07%	60,975.00	100.00%
312-1504	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - EDUCACION I	29,067.00	0.03%	29,056.00	99.96%
314-1514	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	64,168.00	0.08%	64,168.00	100.00%
400-914	REGION PUNO-SALUD PUNO - LAMPA	3,459,952.00	4.13%	3,363,236.00	97.20%
401-915	REGION PUNO-SALUD PUNO - MELGAR	10,019,832.00	11.97%	9,552,140.00	95.33%
402-916	REGION PUNO-SALUD PUNO - AZANGARO	4,957,808.00	5.92%	4,921,041.00	99.26%
403-917	REGION PUNO-SALUD PUNO - SAN ROMAN	16,086,865.00	19.21%	15,553,728.00	96.69%
404-918	REGION PUNO-SALUD PUNO - HUANCANE	4,298,354.00	5.13%	4,213,599.00	98.03%
405-919	REGION PUNO-SALUD PUNO - PUNO	5,026,788.00	6.00%	4,617,858.00	91.86%
406-920	REGION PUNO-SALUD PUNO - CHUCUITO	4,810,374.00	5.75%	4,579,232.00	95.19%
407-967	REGION PUNO-SALUD PUNO - YUNGUYO	2,365,849.00	2.83%	2,133,215.00	90.17%
408-968	REGION PUNO-SALUD PUNO - COLLAO	4,716,729.00	5.63%	4,533,649.00	96.12%
409-1006	REGION PUNO-SALUD PUNO - MACUSANI	7,296,323.00	8.71%	7,257,696.00	99.47%
410-1007	REGION PUNO-SALUD PUNO - SANDIA	2,931,489.00	3.50%	2,916,092.00	99.47%
411-1435	GOBIERNO REGIONAL PUNO - HOSPITAL REGIC	8,548,684.00	10.21%	7,708,591.00	90.17%
412-1621	GOBIERNO REGIONAL PUNO - SALUD LAMPA	2,425,583.00	2.90%	2,296,907.00	94.70%
TOTAL		83,731,082.00	100.00%		

Fuente: Portal de Transparencia MEF- COVID-19

Ejecución Presupuestal COVID-19 por Regiones al 31-12-2020



Figura

20.- Presupuesto Asignado por Regiones COVID-19

Fuente: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/covid19_ejecucion.asp

Cuadro N° 02
PRESUPUESTO ASIGNADOS COVID-19 POR REGIONES

DEPARTAME..	DU_025	DU_026	DU_039	TOTAL_DU	MODIFICACI..	PIM
PIURA	1.669.594	1.294.183	1.677.646	4.641.423	186.715.940	173.073.654
LA LIBERTAD	1.942.294	2.066.997	846.402	4.855.693	153.115.860	145.121.851
ANCASH	402.500	1.798.882	835.708	3.037.090	147.788.229	139.097.317
JUNIN	1.260.784	2.065.804	2.222.018	5.548.606	136.461.990	130.983.324
SAN MARTIN	405.680	1.075.545	369.971	1.851.196	135.683.817	130.923.879
CUSCO	1.531.714	1.375.673	1.610.716	4.518.103	123.672.743	123.615.932
CAJAMARCA	385.100	811.257	546.779	1.743.136	128.628.943	123.388.763
LAMBAYEQUE	1.871.224	1.891.359	1.953.599	5.716.182	111.914.733	107.750.383
LIMA	588.720	3.006.839	689.678	4.285.237	108.423.982	103.795.875
AREQUIPA	2.373.264	3.587.924	3.399.638	9.360.826	102.348.275	101.883.469
LORETO	2.349.364	928.597	1.309.045	4.587.006	101.352.999	98.744.569
HUANUCO	321.560	1.033.013	528.125	1.882.698	94.594.388	88.866.692
PROVINCIA CONSTI..	2.327.263	2.287.781	2.620.372	7.235.416	89.667.156	88.625.430
AYACUCHO	314.060	1.111.692	499.359	1.925.111	90.707.731	86.947.580
ICA	391.250	2.908.602	574.860	3.874.712	91.537.065	81.573.251
PUNO	1.536.484	2.005.187	811.127	4.352.798	80.232.215	79.238.789
HUANCAVELICA	120.620	601.980	359.416	1.082.016	70.845.917	68.627.249
UCAYALI	1.459.593	1.283.926	543.534	3.287.053	66.349.638	64.488.217
MOQUEGUA	258.080	1.647.798	370.070	2.275.948	57.829.181	58.332.439
AMAZONAS	279.320	603.184	366.031	1.248.535	57.974.362	57.056.359
APURIMAC	271.520	1.175.845	454.059	1.901.424	54.916.235	54.130.293
TACNA	259.430	772.257	661.507	1.693.194	52.917.469	48.392.695
TUMBES	1.456.194	1.017.043	483.611	2.956.848	39.499.170	39.497.090
PASCO	345.710	407.691	369.049	1.122.450	35.322.218	34.548.328
MADRE DE DIOS	2.124.664	511.458	369.407	3.005.529	21.037.196	22.684.795

Figura 21.- Presupuesto Asignado por Regiones COVID-19
Fuente: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/covid19_ejecucion.asp

Tabla N° 01
EJECUCION PRESUPUESTAL COVID-19 REGION PUNO

	PIM	MONTO_CERTIF..	MONTO_COMPR..	MONTO_DEVEN..	SALDO DEVENGAR	% EJECUCION REG
TOTAL REGION	79.238.789	78.481.677	78.170.437	77.647.850	1.590.939	98,0%
cas	34.716.444	34.245.023	34.113.873	33.814.564	901.880	97,4%
terceros	1.567.981	1.551.691	1.540.691	1.471.188	96.793	93,8%
medicos	8.451.048	8.364.850	8.354.325	8.339.962	111.086	98,7%
capital	7.231.474	7.165.073	7.049.887	6.963.042	268.432	96,3%
otros	27.271.842	27.155.040	27.111.663	27.059.095	212.747	99,2%

Figura 22.- Ejecución Presupuestal COVID-19 Región Puno
Fuente: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/covid19_ejecucion.asp

4.1.3. Resultados de control gubernamental ante la emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno

Según el portal web de la Contraloría General de la República, el Gobierno Regional de Puno, tuvo un total de 58 informes de control simultáneo.

Según el informe elaborado por la (Contraloría General de la República, 2020) actualizado al 31/12/2020, la CGR a nivel nacional ha efectuado un total de 11,534 servicios de **CONTROL SIMULTÁNEO**, de los cuales 2,162 corresponden a las visitas de control que representa el 18.74%, mientras 4,311 corresponden a orientaciones de oficio con un 37.38% y 5,061 corresponde a control concurrente que representa un 43.88%.

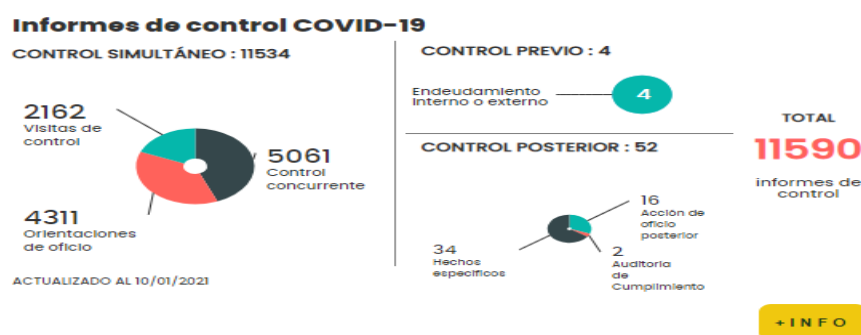


Figura 23.- Infórmes de Control Simultáneo CGR

Fuente: Portal CGR

De los cuales corresponde a la Región Puno la cantidad de 581 informes de control simultáneo, que abarca las 13 provincias y 105 distritos.

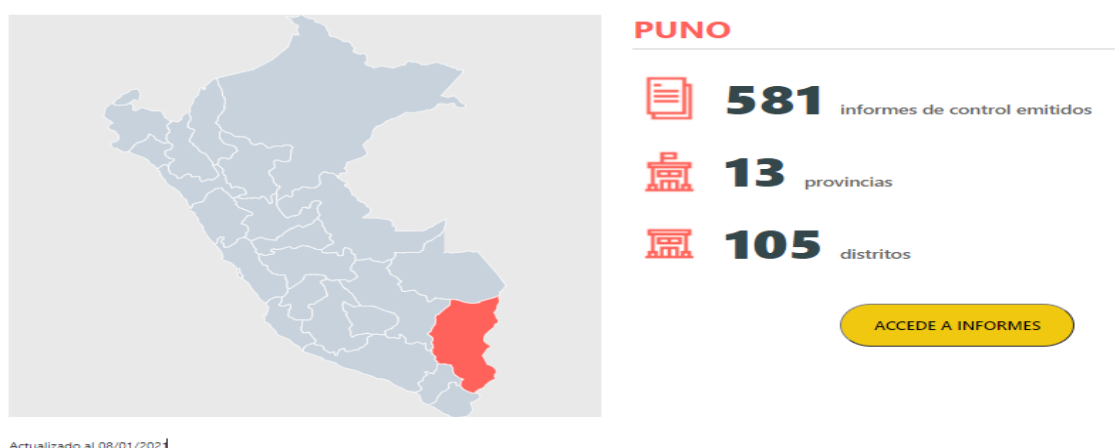


Figura 24.- Infórmes de control simultáneo Región Puno

Fuente: Portal CGR

La tabla 18 nos muestra que durante la declaratoria del estado de emergencia sanitaria del COVID-19 la Contraloría General de la República al 31/12/2020 efectuó **58** acciones de control al Gobierno Regional de Puno. Distribuidos de la siguiente forma: **32** informes corresponden a Control Concurrente que representa el 55.17%, así como 20 Orientaciones de Oficio que representa el 34.48% y finalmente 06 Visitas de Control con un 10.34%.

Tabla 18.- Servicios de Control Gobierno Regional Puno

SERVICIO DE CONTROL	CANTIDAD	PORCENTAJE
Control Concurrente	32	55.17%
Orientación de Oficio	20	34.48%
Visita de Control	06	10.34%
TOTAL	58	100%

Fuente: CGR – Monitor de Control y Transparencia COVID-19
<https://emergenciasanitaria.contraloria.gob.pe/>

Tabla 19.- Servicios de Control Simultaneo Auditadas del GORE Puno

UNIDAD EJECUORA	CONTROL	ORIENTACIÓN	VISITA DE	TOTAL
	CONCURRENTE	DE OFICIO	CONTROL	
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO	1	0	0	1
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO	2	2	2	6
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO	4	14	0	18
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PUNO	1	0	0	1
EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROPUNO S.A.A.	2	0	0	2
GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL	13	1	1	15
HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	4	1	0	5
RED DE SALUD SAN ROMAN - HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO	2	2	0	4
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AZANGARO - UGEL AZANGARO	1	0	1	2
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO - UGEL PUNO	1	0	1	2
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN - UGEL SAN ROMAN	1	0	1	2
TOTALES	32	20	06	58

Fuente: CGR – Monitor de Control y Transparencia COVID-19
<https://emergenciasanitaria.contraloria.gob.pe/>

4.1.4. Resultados Obtenidos de los Controles Concurrentes

A continuación, presentamos los controles concurrentes efectuados en el Gobierno Regional y sus unidades ejecutoras:

Tabla 20.- Informe de Control N° 012-2020-OCI/4518-SCC

INFORME DE CONTROL	INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 012-2020-OCI/4518-SCC
ENTIDAD	RED DE SALUD SAN ROMÁN – HOSPITAL “CARLOS MONGE MEDRANO” JULIACA
TIPO DE SERVICIO	Control Concurrente
HECHO	Proceso de contratación directa N° 002-2020-RSSR – adquisición de equipos de protección personal
SI TUACIÓN ADVERSA	El área usuaria recepcionó bienes sin verificar la cantidad y calidad, así mismo los ambientes destinados para el almacenamiento de equipos de protección personal no brindan las medidas de seguridad adecuadas para el resguardo y custodia de los bienes, hechos que generan el riesgo de que los bienes no se ajusten a lo requerido e inadecuada custodia.

Fuente: CGR https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSI451800012&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Tabla 21.- Descripción detallada del Informe de Control N° 012-2020-OCI/4518-SCC

RECEPCIÓN DE BIENES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2020-RDDR					
ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA O/C.	OBSERVACIONES
1214 y 1215	UNIMEDICA EIRL	Mameluco descartable talla L plazo de entrega: de 10 a 12 días	30,000 unidades	15/12/2020	El proveedor a la fecha no ingresó los bienes a la Entidad. Teniendo como retraso 02 días.
1206	ZIGZAG DISTRIBUCIONES SRL	Mandilón descartable talla L plazo de entrega: 18 días.	30,000 unidades	15/12/2020	El proveedor ingresó 263 cajas c/u por 100 unidades, quedando pendiente 3,700 unidades.
1202 y 1203	ARGO MEDIC S.A.C	Mascarillas descartables tipo N-95 plazo de entrega: 15 días	2,000 unidades	15/12/2020 14/12/2020	El proveedor no ingresó los bienes a la Entidad.

Fuente: CGR https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSI451800012&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

En las tablas 4 y 5 nos muestra los resultados efectuados por el OCI del Gobierno Regional Puno, efectuado a Red de Salud San Román – Hospital Carlos Monge Medrano Juliaca, donde se hace constar el retraso en la entrega por parte de la Empresa ZIGZAG DISTRIBUCIONES SRL. De la misma forma no se cumplió con la verificación de la cantidad y calidad de los bienes ingresados a la Entidad. La otra situación adversa identificado en este caso es que dichos productos ingresaron directamente al Departamento de farmacia y no por el Almacén Central de la Entidad. Vulnerándose de

esta forma la Norma del “manual de Administración de Almacenes para el Sector Público” aprobado mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA.

Finalmente podemos concluir que el área usuaria recepción los bienes sin verificar la cantidad ni calidad de los mismos.

Tabla 22.- Informe de Hito de Control N° 011-2020-OCI/4518-SCC

INFORME DE CONTROL	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 011-2020-OCI/4518-SCC
ENTIDAD	RED DE SALUD SAN ROMÁN – HOSPITAL “CARLOS MONGE MEDRANO” JULIACA
TIPO DE SERVICIO	Control Concurrente
HECHO	Proceso de contratación directa N° 002-2020-RSSR – adquisición de equipos de protección personal
SITUACIÓN ADVERSA	El requerimiento del área usuaria no especifica las condiciones y características en las que debe ejecutarse la contratación de equipos de protección personal EPPs , así mismo la Entidad adjudicó a proveedores cuya actividad principal no se relaciona con los bienes a adquirir, afectando los principios de eficiencia y eficacia que debe regir en toda contratación pública.

Fuente: CGR https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSI451800011&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Tabla 23.- Actividades Económicas de Proveedores Adjudicados - Contratación Directa N° 002-2020-RSSR

PROVEEDOR	ACTIVIDAD	SITUACIÓN ADVERSA
ZIG ZAG DISTRIBUCIONES SRL RUC: 20455844020	1392 - Fabricación de artículos confeccionados de material textil, incluidos tejidos de punto y ganchillo, frazadas, mantas, ropa de cama, mantelería, toallas, paños de cocina, edredones, cojines, almohadas, etc.	Actividad principal del proveedor no se relaciona a la adquisición de mandilón descartable.
UNIMÉDICA EIRL RUC: 20370375675	4659 – Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipos. Venta al por mayor de muebles de oficina, equipos de transporte, <u>excepto</u> vehículos, automotores, motocicletas y bicicletas.	Actividad principal del proveedor no se relaciona a la adquisición de mamelucos descartables.
ARGO MEDIC SAC RUC: 20602534961	4772- Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados.	Actividad principal del proveedor no se relaciona a la adquisición de mascarillas tipo N-95

Fuente:
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSI451800011&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

La tabla 6 y 7 nos muestra los resultados efectuados por el OCI del Gobierno Regional Puno, efectuado a Red de Salud San Román – HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA, Contratación Directa N° 002-2020-RSSR – Adquisición de Equipos de Protección Personal, donde se evidenció que los proveedores adjudicados no se relacionaban con los bienes adquiridos, por lo que no tienen experiencia en la venta de equipos de protección personal. Todo lo mencionado vulnera la Ley de Contrataciones del Estado ley 30225, así como pone en riesgo el adecuado uso de los recursos públicos perjudicando considerablemente la ejecución presupuestal del gasto público.

Tabla 24.- Informe de Control Concurrente N° 054-2020-OCI/5350-SCC

INFORME DE CONTROL	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 054-2020-OCI/5350-SCC
ENTIDAD	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES PUNO
TIPO DE SERVICIO	Control Concurrente
HECHO	“Adquisición y Distribución de Bienes y Contrataciones de Servicios para la Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo”
SITUACIÓN ADVERSA	Inadecuado control de la distribución de los equipos de protección personal, adquiridos por la entidad para prevenir el COVID-19, pondría en riesgo la salud de los trabajadores que vienen prestando servicios en la Entidad.

Figura 25.- Formato de PEDIDO INTERNO DE ALMACÉN usado por la entidad en reemplazo de la PECOSA

INSTITUCIÓN SOLICITANTE	FECHA DE EMISIÓN	CANTIDAD DE PEDIDO
Defensa Campesina y Campesinato	02/12/20	

CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ATENDIDA
12	6
06	6

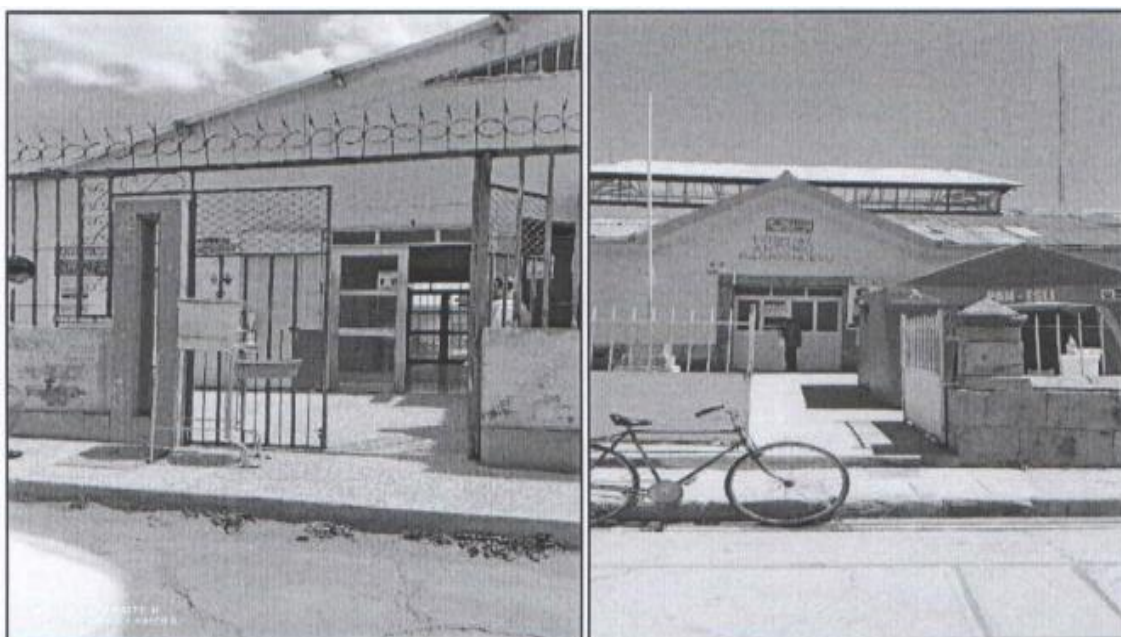
D. Lima Miranda

Respecto a la tabla N° 08 y figura N° 11, nos muestran que la Entidad, utilizó el formato PEDIDO INTERNO DE ALMACÉN, en reemplazo del formulario PEDIDO COMPROBANTE DE PAGO-PECOSA. Contraviniéndose de esta forma la norma “MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES PARA EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 335-90-INAP/DNA. Donde establece que para el proceso de distribución - pedido de bienes debe ser efectuado mediante el formulario denominado PECOSA.

Tabla 25.- Informe de Control Concurrente N° 019-2020-OCI/O670-SCC

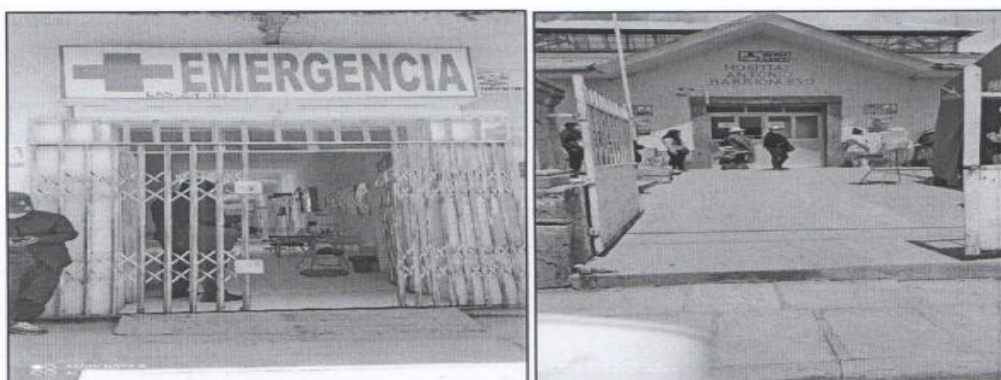
INFORME DE CONTROL	INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 019-2020-OCI/O670-SCC
ENTIDAD	RED SALUD LAMPA
TIPO DE SERVICIO	Control Concurrente
HECHO	Proceso de implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la Red de Salud Lampa
SITUACIÓN ADVERSA	<ul style="list-style-type: none"> - Inadecuada aplicación de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA (Lineamientos para vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19. - Falta de temperatura a los usuarios que asisten para su atención al área de emergencia y atención de la actividad niño. - Puntos de lavado de manos no cuentan con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas. - Personal de la Red de Salud atienden a usuarios internos y externos en ambientes con escasa ventilación, hacinamiento y sin barreras de protección.

Figura 26.- En el ingreso al servicio de emergencia y atención de la actividad niño no cuentan con pediluvios para desinfección de calzados.



En la figura N° 12 se puede evidenciar que el ingreso al área COVID-19, no tiene pediluvio para desinfección de calzados de los usuarios ingresantes. Así como el ingreso al servicio de atención del niño no tiene pediluvio para desinfección de calzados de niños con padres (apoderados) que reciben atención. Por lo que la presente situación expuesta contraviene la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

Figura 27.- Falta de control de temperatura a los usuarios que asisten para su atención al área de emergencia y atención de la actividad niño

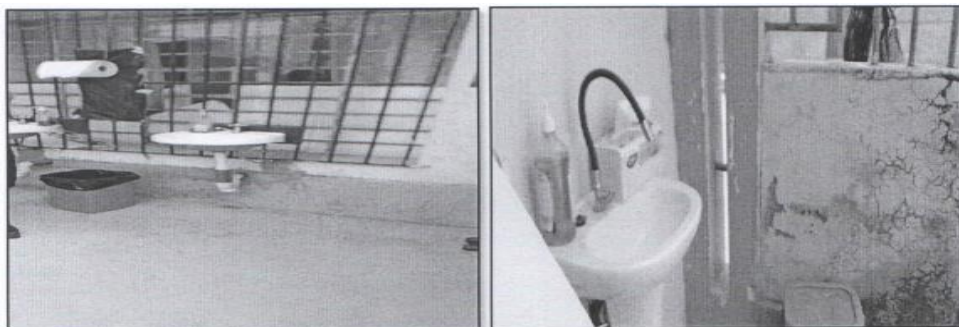


Fuente:

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSI067000015&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

En la figura N° 13, muestra que la Entidad no se controla la temperatura en el ingreso de personas (con acompañantes) que buscan atención por emergencia y atención del niño. Por lo que la presente situación expuesta contraviene la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

Figura 28.- Puntos de lavado de manos no cuenta con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas



Fuente:

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSI067000015&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

La figura N° 14, nos muestra que, al momento de manipular los grifos para abrir y cerrar luego de su uso, podrían generar infección cruzada por gérmenes (virus y bacterias). Por lo que la presente situación expuesta contraviene la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

Figura 29.- Personal de la Red de Salud atiende a usuarios internos y externos en ambientes con escasa ventilación, hacimiento y sin barreras de protección



Fuente:

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSI067000015&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

En la figura N° 15 muestra las unidades de estadística e informática y el área de remuneraciones, no tienen adecuada ventilación, estas oficinas están hacinadas, y esta situación empeora si se considera a los que ingresan a dichos ambientes. Por lo que la presente situación expuesta contraviene la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

Tabla 26.- Informe de Control N° 018-2020-OCI/0741-SCC

INFORME DE CONTROL	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 018-2020-OCI/0741-SCC
ENTIDAD	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN JULIACA-PUNO
TIPO DE SERVICIO	Control Concurrente
HECHO	“Adquisición y Distribución de Bienes, para la implementación de Seguridad y Retorno al Trabajo frente al COVID-19”
SITUACIÓN ADVERSA	Responsable de Abastecimiento omite en consignar en las órdenes de compra el plazo de entrega del bien, así como el responsable de almacén no realiza la entrega de los bienes a través de PECOSA, lo cual podría generar el riesgo de incumplimiento en el plazo de entrega y pérdida de bienes.

N°	Req.	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ORDEN DE COMPRA	FECHA	SUB TOTAL
1	004	Quispe Mamani María Cecilia	Equipo de Oxigenoterapia	0011	27/08/2020	15,000.00
2	004	GZNFINITY SCRL	Oxímetro de pulsos	0012	15/09/2020	1,650.00
3	001-003	ALKOFARMA EIRL	Alcohol spray x 400 ml.	0015	20/10/2020	1,472.64
4	001-003	FerrekaSA SAC	Jabón de tocador líquido X 1l. Ebriel	0016	20/10/2020	2,057.93
5	001-003	GZNFINITY SCRL	Paño absorbente 37 cm x 39 cm aprox. X 20 - VITUTEX	0016	20/10/2020	263.14
6	001-003	GZNFINITY SCRL	Lejía – hipoclorito de sodio al 5% x 1 gal. DARYZA	0017	20/10/2020	1,135.63
7	001-003	GZNFINITY SCRL	Limpia vidrios x 1L - DARYZA	0017	20/10/2020	236.47
8	001-003	Representaciones la casa de la limpieza EIRL	Alcohol etílico – etano 70° ALFOFARMA	0026	23/10/2020	7,680.00
9	001-003	Representaciones la casa de la limpieza EIRL	Dispensador de acero inoxidable para jabón líquido nacional	0026	23/10/2020	900.00
10	001-003	Representaciones la casa de la limpieza EIRL	Dispensador de acero inoxidable para jabón líquido nacional	0026	23/10/2020	900.00
11	001-003	Representaciones la casa de la limpieza EIRL	Lentes protectores de policarbonato Goldertor	0026	23/10/2020	176.00
12	001-003	GZNFINITY SCRL	Guantes de jebe de uso doméstico talla 9 KOPPAS	0027	23/10/2020	108.00
13	001-003	GZNFINITY SCRL	Guante para examen descartable N° 7x100 unid. Nitrilo, talla s	0027	23/10/2020	2,088.00
14	001-003	GZNFINITY SCRL	Guante para examen descartable n° 8 x 100 unid. Nitrilo, talla M	0027	23/10/2020	2,160.00
15	001-003	GZNFINITY SCRL	Juego trapeador completo (mopa de piso atrapa polvo 50 cm – mango de madera) Hude	0027	23/10/2020	380.00
16	001-003	Importadora Distribuidora de artículos KINSA EIRL	Termómetro digital frontal CONTEC	0042	30/10/2020	630.00
17	001-003	GZNFINITY SCRL	Desinfectante limpiador para inodoro x 1L. daryza	0047	10/11/2020	80.00
18	001-003	GZNFINITY SCRL	Papel toalla hoja simple blanco x 25m ELITE	0047	10/11/2020	4,704.00
TOTAL S/.						41,621.81

Fuente:

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2020CSI074100019&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

En la tabla 10, nos muestra que las se revisó las órdenes de compra N° 0011, 0012, 0015, 0016, 0017, 0026, 0027, 0042 y 0047, donde se puede apreciar que los elaboradores de las Órdenes de Compra de la Unidad de Logística: Rita Hinojosa Monroy, Nancy Quispe y John Choque Mamani, NO CONSIGNARON el plazo de entrega, incumpléndose de esta forma el numeral 7.20 “la orden de compra (...) deberá contener en forma expresa como mínimo la siguiente información: (...) plazo de entrega” establecida en la Directiva Administrativa N° 003-2019-GR-PUNO-GRDS-DREP-OAD/ABAST, así mismo, a la verificación de la orden de compra **no se aprecia la notificación efectuada al proveedor**, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 30.- Adquisiciones de bienes que no cuentan plazo de entrega

Fuente:

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2020CSI074100019&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Por otro lado, el señor Flavio Velarde Vilca, responsable del almacén, viene realizando la entrega de equipos de protección personal y materiales de limpieza, **tan solo con registro en cuaderno de cargo, más no con Pedido Comprobante de Salida PECOSA,** incumpléndose de esta forma el numeral 7.30 de la Directiva Administrativa N° 003-2019-GR-PUNO-GRDS-DREP-OAD/ABAST, “En el caso de bienes, ingresados los bienes y otorgada la conformidad de la entrega de los bienes internados, al área usuaria, previa presentación del pedido comprobante de salida PECOSA suscrita por los funcionarios responsables”.

Nº ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
361	17-02-20	TEXTEL-PER	10
362	15-02-20	Abastecimiento	1
363	04-02-20	Abastecimiento	2
364	09-02-20	Abastecimiento	2
365	11-02-20	Abastecimiento	2
366	18-02-20	Abastecimiento	1
367	16-02-20	Abastecimiento	1
368	21-02-20	Abastecimiento	3
369	20-02-20	Abastecimiento	10
370	02-02-20	Abastecimiento	10
371	02-02-20	Abastecimiento	3
372	02-02-20	Abastecimiento	10
373	02-02-20	Abastecimiento	3
374	02-02-20	Abastecimiento	3
375	02-02-20	Abastecimiento	3
376	02-02-20	Abastecimiento	3
377	02-02-20	Abastecimiento	3
378	02-02-20	Abastecimiento	3
379	02-02-20	Abastecimiento	3
380	02-02-20	Abastecimiento	3
381	02-02-20	Abastecimiento	3
382	02-02-20	Abastecimiento	3
383	02-02-20	Abastecimiento	3
384	02-02-20	Abastecimiento	3
385	02-02-20	Abastecimiento	3
386	02-02-20	Abastecimiento	3
387	02-02-20	Abastecimiento	3
388	02-02-20	Abastecimiento	3
389	02-02-20	Abastecimiento	3
390	02-02-20	Abastecimiento	3
391	02-02-20	Abastecimiento	3
392	02-02-20	Abastecimiento	3
393	02-02-20	Abastecimiento	3
394	02-02-20	Abastecimiento	3
395	02-02-20	Abastecimiento	3
396	02-02-20	Abastecimiento	3
397	02-02-20	Abastecimiento	3
398	02-02-20	Abastecimiento	3
399	02-02-20	Abastecimiento	3
400	02-02-20	Abastecimiento	3
401	02-02-20	Abastecimiento	3
402	02-02-20	Abastecimiento	3
403	02-02-20	Abastecimiento	3
404	02-02-20	Abastecimiento	3
405	02-02-20	Abastecimiento	3
406	02-02-20	Abastecimiento	3
407	02-02-20	Abastecimiento	3
408	02-02-20	Abastecimiento	3

Figura 31.- Registro en el cuaderno más no en la PECOSA

Fuente:

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2020CSI074100019&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Tabla 27.- Informe de Control Concurrente 047-2020-OCI/5350-SCC

INFORME DE CONTROL	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 047-2020-OCI/5350-SCC
ENTIDAD	Gobierno Regional Puno - Yunguyo
TIPO DE SERVICIO	Control Concurrente
HECHO	“Ejecución de Obra: Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa Inicial N° 290 – Aychuyo, del Centro Poblado Aychuyo, Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo, Puno”
ALCANCE	El servicio de control concurrente se efectuó al estado situacional físico de la obra, e inclusive el detalle de la evaluación de su último hito de control: “Estado Situacional físico de la obra”, y que ha sido ejecutado del 18 de diciembre del 2020 al 24 de diciembre del 2020, en la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa Inicial N° 290, Aychuyo, del Centro Poblado Aychuyo, Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo, Puno.
SITUACIÓN ADVERSA N° 3	Ausencia del residente y supervisor de obra, genera el riesgo que no se dé cumplimiento adecuado a las metas y objetivos del proyecto por falta de un adecuado control y administración en la obra.
CONDICIÓN	En la inspección física realizada a la obra el 18 de diciembre del 2020, se ha advertido que durante la visita, no se encontró ni al residente, ni al supervisor de la obra, hecho que fue considerado en el acta 002-2020-OCI-GRPP/CC.6 del 18 de diciembre del 2020. Incumpliendo de esta forma lo establecido en las directivas internas de la Entidad.
CRITERIO	Por lo que expuesto se ha transgredido la Directiva Regional N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa” aprobada por Resolución Gerencial General N° 627-2018-GGR-GR-PUNO del 19 de noviembre del 2018.
CONSECUENCIA	La situación adversa antes descrita, podría generar el riesgo de que se afecte la eficiente ejecución de la obra y que la misma se ejecute sin el control técnico necesario, así como se afecte las actividades diarias en la ejecución de la obra, originando retrasos al no absolver oportunamente las consultas y autorizaciones solicitadas por el residente, deficiente avance físico y que la obra no se ejecute en los plazos establecidos por falta de control y supervisión, incumpliendo de esta manera con las metas y objetivos del proyecto por falta de un adecuado control y administración de la obra.

Tabla 28.- Informe de Orientación de Oficio N° 037-2020-OCI/5350-SOO

INFORME DE CONTROL	INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 037-2020-OCI/5350-SOO
ENTIDAD	Gobierno Regional Puno – Sede Central
TIPO DE SERVICIO	Orientación de Oficio
HECHO	“Adjudicación Simplificada N° 060-2020-OEC/GR PUNO-1 ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE TEJER (INTARSIA), MÁQUINA SEMI AUTOMÁTICA ELÉCTRICA PARA TEJER MÁQUINA REMALLADORA DE PLATO, MÁQUINA DE COSTURA RECTA”
SITUACIÓN ADVERSA	<p>De la revisión efectuada en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE donde se encuentra publicada la Adjudicación Simplificada N° 060-2020-OEC/GR PUNO-1, convocada por el Gobierno Regional Puno- Sede Central, para la adquisición de máquina de tejer (intersia) máquina semi automática eléctrica para tejer máquina remalladora de plato, máquina de costura recta, con un valor estimado de s/. 84,500.00, se identificó una situación adversa en la admisión de las ofertas que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del procedimiento de selección en mención.</p> <p>IRREGULARIDADES EN LA ETAPA DE ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2020-OEC/GR PUNO-1 GENERARÍA POSIBLE RIESGO DE CONTRATAR BIENES QUE NO CUMPLAN CON EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA Y CONTROVERSIA EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.</p>
CONDICIÓN	<p>Según acta del 24 de noviembre del 2020, publicado en el SEACE, se realizó la apertura, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 060-2020-OEC/GR PUNO-1, para adquisición de máquina de tejer (intarsia), maquina semi automática eléctrica para tejer máquina remalladora de plato, máquina de costura recta, llevado a cabo por Josué Milton Quispe Gutiérrez, personal de la oficina de abastecimiento y servicios auxiliares, quien actúa como responsable de la conducción y realización del procedimiento de selección, determinándose la presentación de ofertas, cuyos montos ofertados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20447841224 JCALDERON EIRL S/. 80,000.00 - 20448817050 CORPORACIÓN INTICAR EIRL S/. 83,900.00 <p>Posteriormente el OEC, declara admitida ambas ofertas; sin embargo, de la revisión a la presentación de ofertas del postor JCALDERON EIRL en el SEACE, respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se ha determinado que las ofertas propuestas por la empresa JCALDERON EIRL no están de acuerdo a los requerimientos del área usuaria, tal como se puede apreciar en la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a la MÁQUINA DE TEJER INTARSIA, la oferta presentada por JCALDERON EIRL – no precisa el modelo exacto. - Respecto a la MÁQUINA SEMI AUTOMÁTICA ELÉCTRICA PARA TEJER, la oferta presentada por la JCALDERON EIRL – no precisa con exactitud las galgas, solo considera de 5-10. - Respecto a la MÁQUINA REMALLADORA DE PLATO, la oferta presentada por JCALDERON EIRL, hace mención a una marca de origen chino, no teniendo precisión con lo requerido. - Finalmente, respecto a la MAQUINA DE COSTURA RECTA, el postor JCALDERON EIRL no presentó ninguna oferta, sin embargo fue admitido su propuesta.
CRITERIO	Se vulnera los principios de las contrataciones públicas (Art. 2° de la Ley 30225), así como el Art. 73° del Reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF (Art. 73°, 74° y 75°)
CONSECUENCIA	Este hecho trae como consecuencia un riesgo de contratar bienes que no cumplan con el requerimiento del área usuaria y poder generarse controversias en la ejecución contractual respecto al plazo de entrega al no ceñirse a las reglas definitivas del procedimiento de selección, afectando la continuidad del proceso al configurarse una causal de nulidad.

Tabla 29.- Informe de Orientación de Oficio 001-2020-OCI/4518-SOO

INFORME DE CONTROL	INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N°001-2020-OCI/4518-SOO
ENTIDAD	Gobierno Regional Puno – Red de Salud de San Román Juliaca
TIPO DE SERVICIO	Orientación de Oficio
HECHO	Doble percepción remunerativa del personal de salud del Hospital Carlos Monge Medrano
SITUACIÓN ADVERSA	<p>Personal de salud del Hospital Carlos Monge Medrano bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1153, percibe doble ingreso del estado, lo cual generaría el riesgo que la entidad sufra un perjuicio económico.</p> <p>De la información proporcionada por la entidad se evidencia contratos por locación de servicios N° 612 y 613-2019 del 12 de diciembre del 2019, a favor de Jorge Enrique Sotomayor Perales, de los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre por un monto de s/. 3,000.00 y contrato por locación de servicios N° 638-2019 del 12 de diciembre del 2019, a favor de Jesús Núñez Cahuaya, de los meses mayo y junio, por el monto de s/. 3,000.00.</p> <p>Consecuentemente se ha verificado en el aplicativo INFORHUS respecto a la condición laboral de Jorge Enrique Perales y Jesús Núñez Cahuaya con la Red de Salud San Román a la emisión del presente informe, obteniendo como resultado que tienen la condición de personal “NOMBRADO” .</p> <p>Por otro lado, esta instancia de control tomó conocimiento del oficio N° 007-2020-RED-DE SALUD-SAN-ROMAN-UL de 7 de febrero del 2020, CPC Edgar Condori Apaza, jefe de la unidad de logística, remite al director ejecutivo de la Red de Salud San Román, la información siguiente: “(...) el devengado el ejercicio fiscal del 2019 en relación al pago pendiente de diferentes bienes y servicios el cual se adeuda a los señores Núñez Cahuaya Jesús se encuentra pendiente de devengado por s/. 9,000.00 y del señor Sotomayor Perales Jorge Enrique por s/. 12,000.00</p>

Tabla 30.- Informe de Orientación de Oficio N° 003-2020-OCI-5350-SOO

INFORME DE CONTROL	INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N°003-2020-OCI/5350-SOO
ENTIDAD	Gobierno Regional Puno – Programa Regional de Riego y Drenaje PRORRIDRE
TIPO DE SERVICIO	Orientación de Oficio
HECHO	Orientación de Oficio a la Adjudicación Simplificada N° 011-2019-PRORRIDRE/CS-1, Servicio de alquiler de cargador frontal sobre llantas de 160 hp 3.0 y D3 a más a todo costo para la obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado y Llancahualpa- Sora, en los sectores de Llancahualpa , Sora y Huanacamarca del Distrito de Umachiri”
SITUACIÓN ADVERSA	<p>De la revisión al portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones SEACE, donde se encuentra publicada la Adjudicación Simplificada N° 11-2019-PRORRIDRE/CS-1 convocada por el PRORRIDRE para la contratación de servicio de alquiler de cargador frontal sobre llantas de 160 HP 3.0 y D3 a más, a todo costo para la obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado y Llancahualpa- Sora, en los sectores de Llancahualpa , Sora y Huanacamarca del Distrito de Umachiri”, con un valor estimado de s/. 399,000.00 se identificó una situación adversa en la admisión de las ofertas que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del procedimiento de selección en mención.</p> <p>IRREGULARIDADES EN LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2019-PRORRIDRE/CS-1.</p> <p>Durante este proceso de selección se presentaron 07 ofertas, cuyos montos ofertados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRANSPORTES Y CALORTIZ SRL s/. 397,100.00 - CONTRATISTAS Y CONSULTORES FP SAC y CYC FP AC S/. 375,250.00 - CONSORCIO AMAZONAS s/. 302,100.00 - MyM CONTRATISTAS INVERSIONES EIRL MYM CONTRATISTAS EIRL s/. 313,500.00 - APAZA ESCALANTE CARLOS s/. 323,000.00 - CASAPINO CARDEÑA DANTE WASHINGTON s/. 341,810.00 - CONSORCIO UMACHIRI s/. 326,800.00 <p>Posteriormente, el comité de selección, declara no admitida la menor oferta de s/. 302,100.00 consignándose en el acta lo siguiente: <i>“la empresa CONSORCIO AMAZONAS en su presentación de propuesta electrónica, en el caso de consorcios, la vigencia de poder debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda, en este caso sólo presentó este documento uno de los consorciados, por lo que el participante NO SE ADMITE su propuesta”, Sin embargo, de la revisión a la presentación de ofertas del CONSORCIO AMAZONAS en el SEACE.</i></p> <p>Por lo que se estaría vulnerando el art. 73.2° del reglamento de contrataciones, a su vez poniendo en riesgo la ejecución presupuestal.</p>

Tabla 31.- Informe de Visita de Control 042-2020/OCI-5350-SVC

INFORME DE CONTROL	INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 42-2020-OCI/5350-SVC
ENTIDAD	Gobierno Regional Puno – Sede Central
TIPO DE SERVICIO	Visita de Control
HECHO	Estado situacional de la obra: Mejoramiento de la capacidad de prestación de servicios deportivos en el estadio Guillermo Briceño Rosamedina de la ciudad de Juliaca, Provincia de San Román, Puno.
SITUACIÓN ADVERSA	Pago en planillas a personal que no labora en la obra, genera el riesgo de no cumplir con las metas y objetivos del proyecto por falta de presupuesto, lo que podría ocasionar modificaciones presupuestales, por el exceso de pago en los gastos generales considerados en el expediente técnico.

Según la documentación e información evaluada, en la parte financiera de la obra se advierte la existencia de personal que no laboró en la ejecución de la obra, siendo considerados como personal afectado a la obra, esto es desmedro del presupuesto de obra, trayendo consigo el riesgo de no cumplir adecuadamente con las metas y objetivos del proyecto por falta de presupuesto, lo que inevitablemente generará modificaciones presupuestales por adicionales de obra, yal conforme se detalla a continuación.

Según versiones dadas por los responsables de la obra para el mes de diciembre se tendrá a 4 personas como afectados, los mismos que realizan labores administrativas en la entidad, dicho personal fue considerado como personal afectado al presupuesto de la obra, el detalle de los trabajadores afectados es:

- Quispe Rivera Edison Cleber – Asistente Administrativo – Contabilidad – s/. 2,000.00
- Condori Pineda Windy Lesli – Auxiliar Administrativo – Oficina de Abastecimiento – s/. 1,800.00
- Mamani Ramos Rivelino – Asistente Administrativo – Oficina de Abastecimiento – 2,220.00.
- Bellido Pantigoso Miguel Emero – Promotor Social – Oficina de Abastecimiento – s/. 2,000.00.

Así mismo, según manifestaciones de los responsables de obra, indican que los afectos son alcanzados cada mes mediante una copia donde se considera dicha relación. Al respecto, es necesario precisar que el presupuesto de obra es todo aquel costo que esté relacionado con la misma, por su parte la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indica que todo fondo público debe ser orientado a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, y su percepción es responsabilidad de la entidad con sujeción a las normas de materia, por dichos motivos el presupuesto de obra no debe ser afectado por ningún pago que no sea concerniente necesariamente a la ejecución de la obra; de no cuidar dicho aspecto se tendrá un incremento adicional en los gastos de la obra, poniendo en riesgo su culminación por falta de presupuesto.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para efectuar la contrastación de las hipótesis, hemos utilizado la prueba de correlación de Spearman, precisamente para determinar en que medida los servicios de control simultaneo contribuyen significativamente en la ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.

4.2.1. Prueba De Hipótesis General

H₀: Hipótesis Nula

A mayor acción oportuna de los servicios de control simultaneo, **NO** permite mejor ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.

H_i: Hipótesis Alterna

A mayor acción oportuna de los servicios de control simultaneo, **SI** permite mejor ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.

REGLA DE DECISIÓN

p-valor > 0,05, se acepta la H₀

p-valor ≤ 0,05, se rechaza la H₀ y se acepta la H_i

Valor r		Interpretación
0.00		Correlación Nula
0.01	0.19	Correlación muy baja + 0 -
0.20	0.39	Correlación baja + 0 -
0.40	0.69	Correlación moderada + 0 -
0.70	0.89	Correlación alta + 0 -
0.90	0.99	Correlación muy alta + 0 -
1.00		Correlación perfecta + 0 -

Tabla 32.- Prueba de Hipótesis

CORRELACIONES			Variable Independiente	Variable Dependiente
Rho de Spearman	Servicios de control simultáneo	Coeficiente de correlación	1,000	0,730
		Sig. (bilateral)		0,004
		N	14	14
	Ejecución Presupuestal	Coeficiente de correlación	,730	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	
		N	14	14

Fuente: SPSS

Interpretación:

Según la prueba de hipótesis efectuada, hemos obtenido una correlación de 0,730, lo que nos indica que existe una correlación alta entre la variable independiente, servicios de control simultáneo y la variable dependiente ejecución presupuestal COVID-19, es por ese motivo se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_i , concluyéndose que a mayor acción oportuna de los servicios de control simultaneo, si permite mejor ejecución presupuestal en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 en el Gobierno Regional de Puno.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los aspectos más importantes que debemos señalar en nuestro trabajo de investigación, respecto a otros existentes, es que el tema abordado respecto al control simultáneo es un tema bastante abordado por muchos trabajos de investigación, pero específicamente el tema del control gubernamental en tiempos del COVID-19 es bastante novedoso, y precisamente esa característica hace diferente nuestro trabajo respecto de otros.

El aporte nuevo que podemos presentar en nuestro trabajo de investigación, es que se debe continuar con más intensidad las acciones de control a cargo de la CGR y OCI para mejorar la calidad del gasto público dentro de todas las entidades públicas.

Dentro de las principales limitaciones que tuvimos en la realización del presente trabajo de investigación fueron el acceso a las instalaciones del Gobierno Regional - Órgano de Control Institucional, para recabar información documental y efectuar las encuestas y

entrevistas a fin de sustentar de mejor forma nuestro trabajo de investigación. Esta limitación se debió básicamente por la declaratoria del estado de emergencia sanitaria COVID-19. Para esto se optó por efectuar un cuestionario en el Google a fin de recabar información, pero a pesar de haber solicitado autorización se tuvo varias limitaciones.

Al no tener acceso al acervo documental en las instalaciones del OCI-GORE PUNO, se optó en obtener información a través de la página web de la Contraloría General de la República

Existen varios trabajos de investigación relacionados con el nuestro, dentro de las cuales podemos mencionar los siguientes:

(Canta Hilario, 2019) en una de sus conclusiones dice lo siguiente: *“Según la tabla 23, tiene una correlación de 0,299, a su tienen un nivel de significación de 0,48. Esto quiere decir que esta relación es muy baja, de la misma forma la prueba Rho de Spearman permitió como la visita preventiva aporta en la eficiencia y eficacia en la Municipalidad Provincial de Pasco 2018”*. Y comparando con nuestro trabajo de investigación se puede observar una semejanza muy significativa, ya que nuestro trabajo de investigación concluye afirmando que un eficiente control simultáneo permite mejorar la ejecución presupuestal en el Gobierno Regional Puno.

Otro trabajo de investigación relacionado es el de (Emeterio Yanac, 2017) en una de sus conclusiones afirma lo siguiente: *“En términos generales, es importante implementar un adecuado sistema de control interno a fin de lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de los reportes financieros y también para cumplir con las normas, técnicas y demás procedimientos que hagan posible una mejor ejecución presupuestaria”*. Al respecto debemos sostener que nuestro trabajo de investigación también concluye señalando que el control simultáneo permite mejorar la gestión presupuestaria dentro de las unidades operativas del Gobierno Regional Puno.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- CONCLUSIONES

Conclusión para el Primer Objetivo Estratégico:

Las acciones de control efectuadas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno, permitieron contribuir significativamente en la ejecución presupuestal, tal como se puede apreciar en las tablas 04 y 05 donde claramente afirman que el 71,43% de nuestros encuestados concluyen afirmando que siempre los informes de control concurrente, durante el estado de emergencia sanitaria COVID-19 permitieron una oportuna intervención en las presuntas irregularidades en la ejecución presupuestal, así como el acompañamiento que estos efectúan para garantizar una ejecución presupuestal correcta y oportuna. Mientras que un 21,43% dijeron que casi siempre y solo un 7,14% afirman que algunas veces. Estos resultados nos muestran claramente que efectuando una oportuna y correcta acción de control concurrente permite mejorar la ejecución presupuestal.

De la misma forma la tabla 19 al 26 nos muestran los controles concurrentes efectuados por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno OCI. Esta información se obtuvo mediante la búsqueda de información a través de la página web de la Contraloría General de la República, donde se pudo identificar el hecho, el alcance y las principales situaciones adversar que ameritaron la intervención de control.

Conclusión para el Segundo Objetivo Estratégico:

Los resultados para este nuestro segundo objetivo, están referidos a las visitas de control efectuados por los auditores del Órgano de Control Institucional y se presentan en las tablas 9 y 10, donde contundentemente el 78,57% de nuestros encuestado, afirman que identificar oportunamente el hito de control garantiza un eficiente control, y consecuentemente una eficiente ejecución presupuestal garantizando de esta forma que los recursos públicos se ejecuten de forma transparente, esto coadyuva significativamente en mejorar el gasto público en las unidades operativas del Gobierno Regional Puno, así como permite gestionar transparentemente los presupuestos público. Mientras que un 21,43% afirma que casi siempre.

Así mismo por ejemplo se puede evidenciar mediante la tabla 30, que hubo un pago indebido (personal de logísticas y contabilidad) con cargo a un presupuesto de obra, este hecho pone en riesgo la ejecución presupuestal.

Conclusión para el Tercer Objetivo Estratégico:

Nuestra tercera conclusión está referida a las orientaciones de oficio. Y los resultados para este objetivo se muestran en la tabla 14, donde se puede evidenciar que el 78,57% de los auditores del GORE-PUNO, afirman que siempre las orientaciones de oficio son informadas en forma oportuna a los Titulares de las Entidades del GORE-PUNO, a fin de que estos puedan implementar las recomendaciones efectuadas para mejorar la ejecución presupuestal. Mientras que un 21,43% afirman que casi siempre.

Con lo que se puede concluir afirmando que los informes presentados por los responsables de las acciones de control efectuado, son implementados por los titulares a fin de mejorar significativamente la ejecución presupuestal.

De la misma forma la tabla 27 al 29 nos muestran los resultados sobre las orientaciones de oficio efectuados por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno OCI. donde se pudo identificar que muchos procesos de selección como por ejemplo la adjudicación simplificada N° 060-2020-OEC/GR y adjudicación simplificada 011-2019-PRORRIDRE/CS-1 donde se evidenció que hubo irregularidades en la admisión y calificación de ofertas. De la misma forma en la orientación de oficio 001-2020-OCI trata sobre la doble percepción remunerativa del personal de salud del Hospital Carlos Monge Medrano. Esto hace que se ponga en riesgo la ejecución presupuestal.

5.2.- RECOMENDACIONES

Luego de haber efectuado nuestras conclusiones, procedemos con nuestras recomendaciones:

Recomendaciones para la Conclusión 01

A los titulares de las unidades operativas del Gobierno Regional de Puno, deben de tomar en cuenta los informes de control concurrente remitidos por el Órgano de Control Institucional, a fin de implementar las acciones correctivas en forma oportuna, esto con la finalidad de que se pueda mejorar considerablemente la ejecución presupuestal.

Recomendaciones para la Conclusión 02

Al personal de los Órganos de Control Institucional que laboran en el Gobierno Regional de Puno, deberían de efectuar un control mucho más eficiente y eficaz. A fin de que las visitas de control que realicen puedan mitigar o prevenir la malversación de los recursos presupuestarios de las entidades, esto permitiría tener un control mucho más eficiente y eficaz de los recursos público permitiendo mejorar la gestión institucional.

Recomendaciones para la Conclusión 03

A los funcionarios y servidores que laboran en la sede central del Gobierno Regional de Puno y sus unidades operativas, deberían de tomar un poco más de conciencia ética y moral, a fin de comprender que administrar y gestionar los recursos presupuestarios es muy delicado y de mucha responsabilidad. Ya que hacer un uso inadecuado de estos recursos implica una responsabilidad administrativa, civil y penal, por ese motivo las orientaciones de oficio precisamente sirven para corregir oportunamente posibles situaciones adversas que afecten la normal ejecución presupuestal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Canta Hilario. (2019). *El control simultáneo y su contribución en la optimización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco - año 2018*. Cerro de Pasco: UNDAC. Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1573/1/T026_20723168_T.pdf
- Contraloría General de la República. (2020). *Mega Operativo de Control Emergencia Sanitaria 2020*. Lima: CGR. Obtenido de <https://emergenciasanitaria.contraloria.gob.pe/>
- Dec. Leg. 1439. (2018). *Sistema Nacional de Abastecimiento*. Lima: El Peruano.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. (2020). *Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19*. Lima: El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>
- Decreto Supremo N°008-2020-SA. (2020). *Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario*. Lima: El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2/>
- Emeterio Yanac, L. G. (2017). *El Control Interno en el Área de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz*. Huaraz: ULADECH. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5680/CONTROL_INTERNO_MUNICIPALIDAD_EMETERIO_YANAC_LUZ_GLORIA.pdf?sequence=4
- Kerlinger, F. (2001). *Investigación del Comportamiento*. México: INGRAMET.
- Kerlinger, F. N. (2001). *Métodos de Investigación en Ciencias Sociales* (CUARTA EDICIÓN ed.). México : Interamericana Editorores S.A. .
- Ley 27785. (2002). *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y de la Contraloría General de la República - TILOC*. Lima: El Peruano. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf
- Ley 31016. (2020). *ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria*. Lima: El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-establece-medidas-para-despliegue-del-control-simult-ley-no-31016-1865425-1/>
- Quispe Flavio & Castillo Karen. (2018). *El Servicio de Control Simultaneo y su influencia en el cumplimiento de las metas instituciines*. Madre de Dios: UNAMD. Obtenido de [file:///C:/Users/GPDS_DELL_02/Downloads/004-3-11-018%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/GPDS_DELL_02/Downloads/004-3-11-018%20(1).pdf)

- RC 273. (2014). *Normas Generales del Control Gubernamental*. Lima: El Peruano.
Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_273_2014_CG.pdf
- Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG. (2019). *Directiva de Servicios de Control Simultáneo*. Lima: El Peruano. Obtenido de
http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_115-2019-CG.pdf
- Rojas, R. (2017). *El Control Simultáneo y la Prevención de la Corrupción en las Contrataciones de las Entidades Públicas, en la Contraloría Regional Huánuco 2017*. Huánuco: UDH. Obtenido de
<https://core.ac.uk/download/pdf/84497019.pdf>
- Rojas, V. M. (2011). *Metodología de la Investigación*. Bogotá, BOGOTÁ, COLOMBIA: Ediciones de la Universidad .
- Sampieri Hernan. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. México: Adamsa Impresiona S.A.
- Sampieri Hernan. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. México: Adamsa Impresiona S.A.
- Vara Horna, A. A. (2010). *7 Pasos para una Tesis Exitosa*. Lima: USMP.